

memoria 2021

EL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

SALUDO DE LA PRESIDENTA



Uno de los mayores retos que afrontamos es que la necesaria transición energética de nuestra economía y tejido productivo hacia una economía descarbonizada se realice de manera justa.

Es necesario abordar los efectos sociales y económicos de esta transición porque las dificultades del proceso provienen de que los impactos del cambio, tanto positivos como negativos, serán desiguales y por eso hemos incorporado la transición justa, no solo desde una perspectiva en el desarrollo de políticas públicas, sino también dentro de la Administración, con el Instituto para la Transición Justa como organismo que tiene que desarrollar las políticas vinculadas a esta e implementar la Estrategia de Transición Justa.

Son políticas que se impulsan desde la Unión Europea, que ha incluido la transición justa como elemento fundamental de su paquete de descarbonización y para el que se ha creado un mecanismo específico, el Mecanismo para la Transición Justa. En España estamos dando desarrollo de manera decidida a esta prioridad europea, no solo estableciendo un Instituto para su desarrollo si no introduciéndolas de manera transversal en nuestras políticas de transición energética. En muchos de estos desarrollos, estamos haciendo un trabajo pionero.

SALUDO DE LA PRESIDENTA

En 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha avanzado en esta instrumentalización transversal. Así, en la primera Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que marca el camino para la descarbonización completa a 2050 para el país se incorpora un título V que incorpora la obligación de aprobar Estrategia de Transición Justa cada 5 años para poder optimizar los beneficios en el empleo de la transición justa y minimizar los efectos negativos que pudiera causar la misma. Este elemento también el pionero en las Leyes de Cambio Climático en el mundo.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia también hemos incluido un componente específico para la Transición Justa el componente 10, siendo el único Estado Miembro que lo ha hecho así.

Pero además hemos puesto en marcha numerosos instrumentos de ayuda concretos este año como se muestra en esta memoria, nuestra primera memoria del Instituto para la Transición Justa, desde muy diversos enfoques, y con un significativo nivel de ejecución.

Sara Aagesen
Secretaria de Estado de Energía

PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DEL ITJ

El Instituto para la Transición Justa nace en 2020 para acompañar las políticas de transición ecológica, y tiene por objeto la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía más ecológica un tratamiento equitativo y solidario, minimizando los impactos negativos sobre el empleo y la despoblación de estos territorios.



ITJ es un organismo autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) reciente, creado en abril de 2020 a partir de la modificación de los fines y estatutos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC). Nuestros estatutos han resultado aprobados por Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2021.

Las actividades que se desarrollaron este año avanzaron ágilmente tanto en las políticas del antiguo IRMC, manteniendo y reforzado el acompañamiento a las zonas mineras con medidas para sus trabajadores y apostando por su reactivación, como en nuevas funciones de un ámbito más amplio, actuando sobre zonas donde se cierran centrales térmicas de carbón y nucleares.

Se ha aumentado en funciones, y también en enfoques, sumando elementos innovadores, el trabajo en 'Convenios de Transición Justa' (CTJ) incorporados en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética con alta participación de agentes, o elaborando instrumentos de política energética basados en la transición justa, como el concurso de los nudos de acceso a la red eléctrica.

Además, el ITJ tiene ahora un importante papel en la gestión de fondos europeos, tanto en del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia como del reciente creado para Fondo para la Transición Justa.

PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DEL ITJ

2021 fue un año lleno de actuaciones nuevas y transformaciones en el seno del ITJ.

Se han diseñado y concedido líneas de ayudas a empresas para generar nuevo tejido económico, puesto en marcha instrumentos de apoyo a trabajadores, se ha avanzado en los acuerdos con sindicatos y empresas para gestionar el cambio y se han apoyado decididamente las mejoras ambientales y sociales en las zonas a través de la financiación de infraestructuras.

Esto ha supuesto una enorme labor para los equipos cuyo trabajo y dedicación es necesario reconocer y agradecer.

Laura Martín Murillo

Directora del Instituto para la Transición Justa

ÍNDICE

- 01** Introducción sobre Transición Justa
- 02** Estrategia de Transición Justa
- 03** EL Instituto para la Transición Justa
- 04** Convenios de Transición Justa
- 05** Acuerdos Minería y Centrales Térmicas
- 06** TJ en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- 07** Transversalidad
- 08** MEMORIA DE ACTUACIONES 2021

1. INTRODUCCIÓN

Transición Justa

Las continuas alertas y llamadas a la acción de la comunidad científica sobre la fragilidad del equilibrio ecológico del planeta nos obligan a adoptar medidas que faciliten un cambio ágil en el modelo económico para evitar consecuencias graves sobre las sociedades, los ecosistemas y las economías. El Acuerdo de París de 2015 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas marcaron el inicio de una agenda global de sostenibilidad que conlleva la transformación del modelo económico y establece las bases de un nuevo contrato social de prosperidad inclusiva dentro de los límites del planeta.



Combatir el cambio climático es fundamental para la economía española. España es un país altamente vulnerable a los efectos del mismo y los impactos del aumento de las temperaturas, las precipitaciones o las sequías pueden tener efectos gravísimos sobre sectores como la agricultura, la ganadería, la silvicultura o el turismo, así como en la salud de la población.

Nos encontramos ante una oportunidad para mejorar los sistemas productivos, así como la caracterización de los servicios y transporte, para que sean mucho más eficientes en el uso de recursos y ofrezcan las soluciones que necesita un mundo descarbonizado. Además, la transición hacia un modelo económico más ecológico generará oportunidades de empleo significativas.

Estas oportunidades son especialmente importantes para España. Para que la transición hacia un modelo económico más ecológico sea socialmente beneficiosa, en un país con altas tasas de desempleo, esta transición debe ser el motor de nuevos empleos de calidad. Para impulsar estos cambios es necesario acompañar a los sectores económicos en su necesaria transformación, apoyando la I+D+i y la adaptación de las empresas.

Pero, aunque la transición generará numerosas oportunidades y beneficios a nivel general puede provocar también impactos negativos en ámbitos específicos. Por ejemplo, el abandono de energías contaminantes por otras renovables puede suponer impactos sobre actividades localizadas en áreas y regiones donde dichas actividades representan empleos de calidad con importante efecto tractor y tener un impacto demográfico negativo.

Así, por ejemplo, las zonas donde se concentra la actividad extractiva (cuencas mineras) suelen ser también zonas en declive poblacional. Por ello, el diseño de políticas y medidas que fijen objetivos ecológicos deben alcanzar sus impactos socio-económicos, optimizando los efectos beneficiosos y mitigando los negativos.

Con objeto de maximizar los beneficios de la transición ecológica para la economía y minimizar los impactos negativos sobre la actividad, los trabajadores y sus comunidades, la Organización Internacional del Trabajo propuso un marco de trabajo que, bajo el concepto de Transición Justa, fue acordado en 2013 en la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo entre gobiernos, empresarios y sindicatos del mundo.

En esta conferencia se adoptaron una resolución y una serie de conclusiones sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes, reconociendo sus desafíos y oportunidades, y se propusieron políticas concretas para guiar el cambio mediante la llamada "Transición Justa".

Este compromiso por incorporar políticas de transición justa fue de nuevo refrendado por los países que son parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En diciembre de 2015 y como resultado de la COP21, establecieron que la implantación del Acuerdo de París deberá tener en cuenta las necesidades hacia una transición justa que las políticas climáticas supondrán para el mundo del trabajo.

Por otro lado, esta agenda ha evolucionado de manera significativa a nivel europeo. La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, sobre el Pacto Verde Europeo pretende que la Unión Europea sea el primer continente climáticamente neutro. Para lograrlo, la Comisión Europea ha presentado un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. Este Pacto Verde forma parte, además, de la nueva estrategia de crecimiento de la Unión Europea.

Si bien todos los Estados miembros, regiones y sectores deberán contribuir a la transición, la magnitud del desafío no es la misma. Algunas regiones se verán particularmente afectadas y sufrirán una profunda transformación económica y social. Por ello, el Pacto Verde Europeo traza el camino para una transición justa y socialmente equitativa, de modo que no se deje a ninguna persona o territorio en este proceso de transformación. Aquí jugará un papel importante la política europea de cohesión.

La Comisión Europea ha propuesto la creación del Mecanismo de Transición Justa como herramienta clave para garantizar que la transición hacia una economía climáticamente neutral ocurra de manera justa, sin dejar a nadie atrás. Este Mecanismo proporcionará apoyo financiero y asistencia técnica a los Estados miembros e inversores y se asegurará de que las comunidades afectadas, las autoridades locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales estén involucradas; incluyendo un sólido marco de gobernanza centrado en planes territoriales de transición justa.

Aunque todas las regiones requerirán fondos y el Plan de Inversión del Acuerdo Verde Europeo así lo prevé, el Mecanismo brinda apoyo específico para ayudar a movilizar al menos cien mil millones de euros durante el período 2021-2027 en las regiones más afectadas, para aliviar el impacto socioeconómico de la transición. El Mecanismo creará la inversión necesaria para ayudar a los trabajadores y las comunidades que dependen de la cadena de valor de los combustibles fósiles. Se sumará a la contribución sustancial del presupuesto de la UE a través de todos los instrumentos directamente relevantes para la transición.

Marco Estratégico energía y clima



El Gobierno de España aprobó, en febrero de 2019, el Marco Estratégico de Energía y Clima a través del cual se pondrán en marcha medidas que faciliten el cambio hacia un modelo económico, sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático. **Este Marco Estratégico se estructura en tres pilares: la Ley de Cambio Climático, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), y la Estrategia de Transición Justa (ETJ).**

Estos tres elementos permitirán que España cuente con un marco estratégico sólido y estable para la descarbonización de su economía: la ley ofrece una hoja de ruta eficiente para las próximas décadas; el PNIEC sienta las bases para la descarbonización durante el periodo 2021-2030 y en coherencia con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones en 2050; y la Estrategia de Transición Justa es una estrategia de acompañamiento solidario para asegurar que las personas y los territorios aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición ecológica sin que nadie se quede atrás.

Dos de los elementos del marco aumentan de manera significativa la ambición climática de España.

Por un lado, **la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE)** plantea que el sistema eléctrico sea 100% renovable y neutro en emisiones de gases de efecto invernadero para el conjunto de la economía en el año 2050.

Por otro lado, el PNIEC que se ha remitido a Bruselas plantea una reducción del 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2030 respecto al nivel de 1990. Proporcionalmente se trata de un esfuerzo de mitigación muy superior al actual objetivo de la Unión Europea, que se sitúa en el 40%, y se encuentra alineado con la horquilla del 50-55% al que se encamina la UE. Además, el borrador del PNIEC contempla alcanzar en el año 2030 un 42% del consumo de energías renovables sobre el consumo de energía final, lo que implica duplicar la cifra que se espera alcanzar este año 2020. En el caso de generación eléctrica, el porcentaje de renovables sería del 74%. La eficiencia energética del país mejoraría un 39,5% durante la década 2021-2030.

Las oportunidades que se van a generar con este ambicioso aumento de objetivos son numerosas:

- La movilización de 241.000 millones de euros a lo largo de la próxima década procedentes de la inversión privada, pública y mixta.
- El ahorro de aproximadamente 67.000 millones de euros hasta 2030 por la reducción de la importación de combustibles fósiles, lo que mejorará además la seguridad energética.
- El crecimiento entre 16.500 y 25.700 millones de euros anuales del PIB entre 2021 y 2030, lo que supondrá 1,8 puntos porcentuales adicionales de crecimiento del PIB en 2030 respecto a un escenario sin plan.
- El efecto positivo en el empleo, ya que se generarán entre 253.000 y 348.000 puestos de trabajo en la próxima década, sobre todo en la industria manufacturera y la construcción.
- La revitalización económica de zonas en despoblamiento, como consecuencia de la creación de empleo verde en esos territorios, contribuyendo así a afrontar el reto demográfico. La reducción en torno a un 27% del número de muertes prematuras causadas por la contaminación atmosférica.

El tercer elemento del marco busca maximizar las ganancias sociales de la transformación ecológica y mitigar los impactos negativos de esta transición ecológica. Se articula a través de la [Estrategia de Transición Justa](#).

2. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN JUSTA

Principales desafíos y oportunidades en España

La Estrategia de Transición Justa parte del reconocimiento de que, en España, es especialmente importante optimizar los resultados de la Transición Ecológica en lo que respecta al empleo. Los déficits del mercado de trabajo, desempleo, contratación temporal y trabajadores pobres hace necesaria la implantación de mecanismos que impulsen una transición ecológica que apueste por generar más y mejores empleos.

Los estudios desarrollados por diversas organizaciones internacionales muestran que la transición ecológica puede ser una oportunidad para la creación de empleo. La transición energética podría ser de particular interés en España porque en muchos sectores -incluyendo las renovables, las redes de distribución, la eficiencia energética, la rehabilitación de edificios o la desalación- España cuenta con el tejido empresarial necesario, así como con recursos humanos especializados y competitivos y centros de investigación.

El escenario presentado en el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima supone un incremento de un 1.7% del empleo a 2030 sobre el escenario tendencial.

A pesar de las ganancias netas de empleo, la transición energética está teniendo un impacto sectorial y territorial negativo que, a corto plazo, podrían suponer serios obstáculos para su implementación. Desafortunadamente, muchos impactos ya estaban ocurriendo o estaban a punto de producirse: pérdida de empleo en extracción de carbón, pérdida de empleo en centrales de carbón o pérdida de empleo en centrales nucleares sin plan de reactivación. Para estos impactos a corto plazo, la Estrategia de Transición Justa contempla medidas concretas y de aplicación inmediata en el Plan de Acción Urgente para Comarcas de Carbón y Centrales en cierre.

Más allá de la generación energética, es importante prestar especial atención a posibles efectos de la transición energética en otros sectores como la industria.

Por último, los efectos negativos menos visibles en el empleo, son los causados por el impacto del cambio climático, que también pueden ser muy importantes en los principales sectores de la economía española, como el turismo, la agricultura y ganadería, la pesca y el sector forestal. Las políticas de adaptación para minimizar el impacto en las áreas rurales que ya sufren de despoblación, serán claves.

Una Estrategia de Transición Justa cada 5 años

La Ley de Cambio Climático presentado en el Marco Energía y Clima recoge la obligación de aprobar Estrategias de Transición Justa con carácter quinquenal. España es el único país que ha incorporado esta obligación en su ley climática.

Objetivos de la Estrategia de Transición Justa

- Facilitar el aprovechamiento de las oportunidades de empleo y mejora de la competitividad y cohesión social generados por la transición ecológica de la economía.
- Garantizar un aprovechamiento de las oportunidades igualitario: género, colectivos vulnerables, mundo rural.
- Dotar de capacidad de observación sobre la situación y las tendencias del mercado laboral respecto a la transición ecológica.
- Promover foros de participación sectoriales.
- Realización de planes sectoriales en los principales sectores económicos, analizando retos, oportunidades, amenazas y diseñando medidas necesarias para llevar a cabo su transformación.
- Evaluar y mejorar los actuales instrumentos de la Administración General del Estado de apoyo a la empresa (apoyo a I+D+i, financiación, préstamos, avales, garantías, formación, etc.).
- Proponer políticas de apoyo adecuadas (industriales, de I+D+I, de promoción de actividad económica, de empleo y formación profesional, etc.) para el trabajo coordinado de la AGE, las Comunidades Autónomas las Entidades Locales y los agentes sociales
- Minimizar los impactos negativos en zonas vulnerables a través de Convenios de Transición Justa y brindar apoyo técnico y financiero para su implementación, como el Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre.

3. EL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA



La creación del Instituto para la Transición Justa

Este organismo autónomo nace con el objetivo de identificar y adoptar medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario de los trabajadores y territorios afectados por la transición ecológica.

El Instituto para la Transición Justa es el organismo responsable de la elaboración e implementación de la Estrategia Española de Transición Justa, aprobada por el Gobierno en 2019 para maximizar las oportunidades de empleo en la transformación del modelo económico hacia la neutralidad climática.

El ITJ se configura como un organismo dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) a través de la Secretaría de Estado de Energía.

Desde el punto de vista organizativo se desarrolla su [estatuto mediante el Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo.](#)

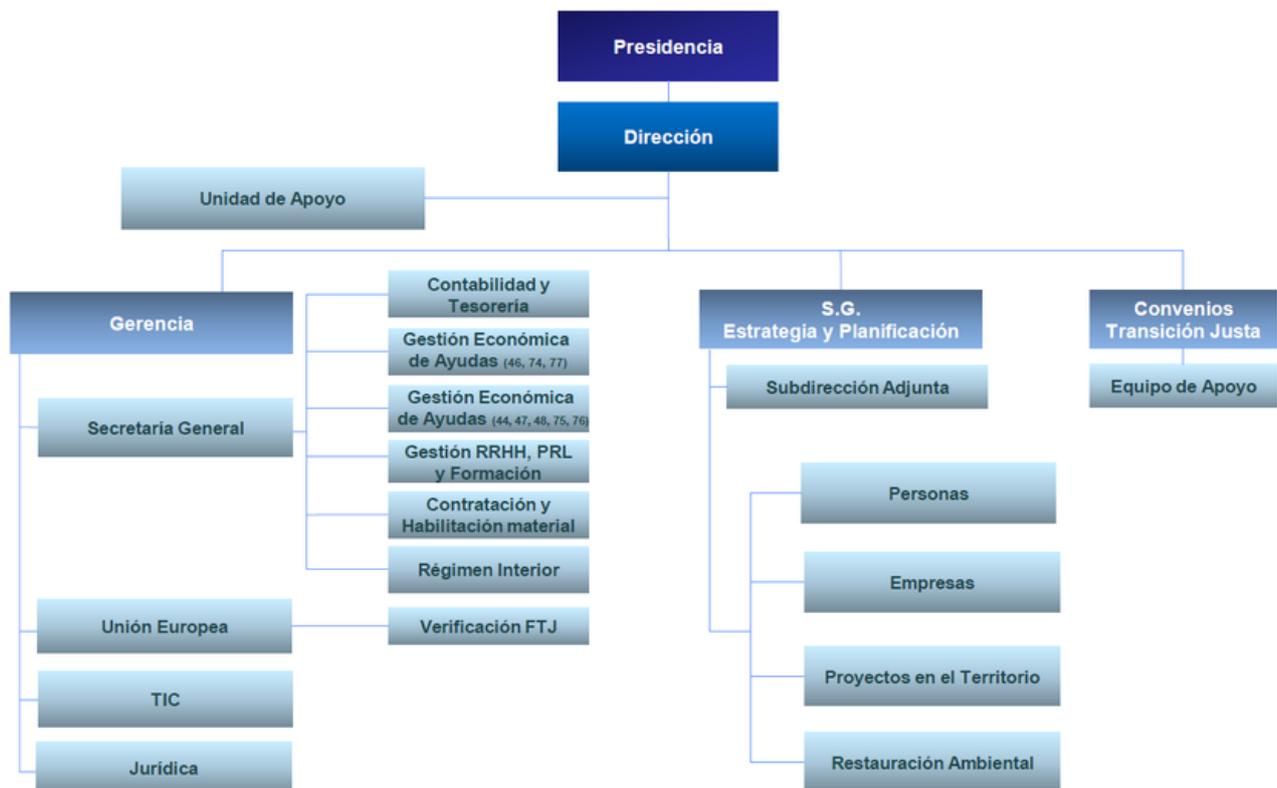
En el marco del ITJ se crea un **Consejo Rector** dónde participan otros Ministerios del Gobierno de España.

3. EL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA ORGANIGRAMA

También se crea un Consejo Asesor, integrado por representantes de departamentos ministeriales, comunidades autónomas, entidades locales y representantes de la sociedad civil, cuya función principal es dar asesoramiento y evaluar el impacto de las políticas de transición justa que pondrá en marcha el Instituto.

El RD 179/2021 también fija las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas que deben acompañar la actividad de cualquier organización pública.

Organigrama del Instituto para la Transición Justa, O.A.



4. LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA

Según el artículo 28 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética se definen los Convenios de transición justa.

1. En el marco de la Estrategia de Transición Justa se suscribirán convenios de transición justa con el objeto de fomentar la actividad económica y su modernización, así como la empleabilidad de trabajadores vulnerables y colectivos en riesgo de exclusión en la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono, en particular, en casos de cierre o reconversión de instalaciones.

2. Los convenios de transición justa, en los que las Comunidades Autónomas participarán de acuerdo con el ámbito de sus competencias, se suscribirán entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo informe del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y otras Administraciones Públicas, en particular, Entidades Locales de áreas geográficas vulnerables a la transición hacia una economía baja en carbono. Asimismo, en estos convenios podrán participar empresas, organizaciones de los sectores empresariales, organizaciones sindicales, universidades, centros educativos, asociaciones y organizaciones ambientales no gubernamentales y demás entidades interesadas o afectadas.

3. Los convenios de transición justa incluirán:

- a) Una evaluación del estado de vulnerabilidad del área geográfica o colectivo afectado.
- b) Compromisos de las partes participantes en el convenio, incluidas las empresas beneficiarias de medidas de apoyo para la transición.
- c) Medidas fiscales, de financiación, de apoyo a la I+D+i, de digitalización, de emprendimiento, de empleo, de protección social y actividades formativas para incentivar la adaptación de los trabajadores, supeditadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.
- d) Un calendario para la adopción de las medidas, con objetivos medibles y mecanismos de seguimiento.
- e) Cuando se considere procedente, el acceso prioritario a una parte o a la totalidad de la capacidad de evacuación eléctrica, así como el derecho prioritario al uso y volumen de agua de aquellas concesiones que queden extinguidas tras el cierre de instalaciones de generación de energía eléctrica con arreglo a lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.

4. A los efectos de lo previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la vigencia de los convenios de transición justa vendrá determinada en las cláusulas del propio convenio, no pudiendo superar en ningún caso los siete años de duración inicial. Los firmantes podrán acordar su prórroga, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, por un período de hasta siete años adicionales.

4. LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA



Para aquellas comarcas donde la transición energética y ecológica pueda poner en dificultades a las empresas y la actividad económica, **la ETJ y la Ley de Cambio Climático y Transición Energética incorporan una herramienta para su reactivación: los Convenios de Transición Justa**, que proponen actuaciones integrales para el mantenimiento y creación de actividad y empleo.

Los Convenios de Transición Justa han quedado recogidos tanto en la Estrategia de Transición Justa como en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

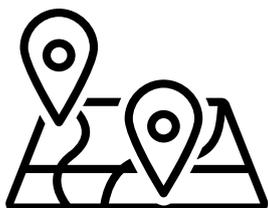
Su objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo en la comarca a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones en cierre y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico.

4. LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA

Proponen trabajar en procesos bien diseñados, con amplia participación de actores, transparentes e inclusivos, pero sobre todo que constituyan proyectos integrados de desarrollo territorial que garanticen el empleo a medio y largo plazo y que dinamicen la transición ecológica.

Los Convenios de Transición Justa tendrán en cuenta la necesidad de mejorar la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres y de los colectivos con problemas de acceso al mercado laboral, como parados de larga duración, personas con discapacidad o población en riesgo de exclusión. Además, se hace un esfuerzo particular para involucrar a los jóvenes del territorio, que deben tener la oportunidad de participar en las decisiones que pueden afectar su vida en el mismo, y que conformando su visión del territorio pueden encontrar incentivos a la permanencia en el mismo.

FASES DE LOS CTJ



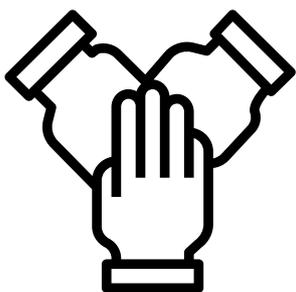
Delimitación del ámbito geográfico del Convenio de cada zona

En base a la metodología y criterios establecidos. Se realiza un estudio detallado del impacto socioeconómico de los cierres, con especial foco sobre el empleo, para identificar qué municipios son los más afectados. Estos conforman la delimitación geográfica -zonas de transición justa- sobre las que se dirige el trabajo y actuaciones integrales de los convenios. La delimitación se ha sometido a participación pública y evaluación externa.



Elaboración de un documento de caracterización y diagnóstico para cada zona de transición justa.

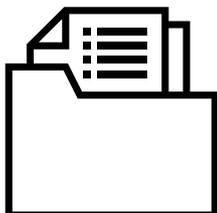
Estos informes aportan un estudio de las circunstancias socioeconómicas específicas de cada territorio, con el fin de identificar el contexto, desafíos y oportunidades propios de cada convenio.



Realización de un proceso de participación pública que permite involucrar a los distintos agentes del territorio de cada una de las zonas en la elaboración de su respectivo Convenio.

Una gran diversidad de actores, como empresas, ayuntamientos, entes autonómicos, sindicatos, instituciones académicas o asociaciones civiles, presentan sus propuestas e ideas de proyectos con los que dinamizar sus municipios y comarcas. Estos van desde proyectos empresariales hasta iniciativas dotacionales, sociales o ambientales. Igualmente, se reciben sus aportaciones a la estrategia de desarrollo local y al documento de caracterización y diagnóstico, enriqueciéndolo y actualizándolo con la perspectiva local.

FASES DE LOS CTJ



Informe Final

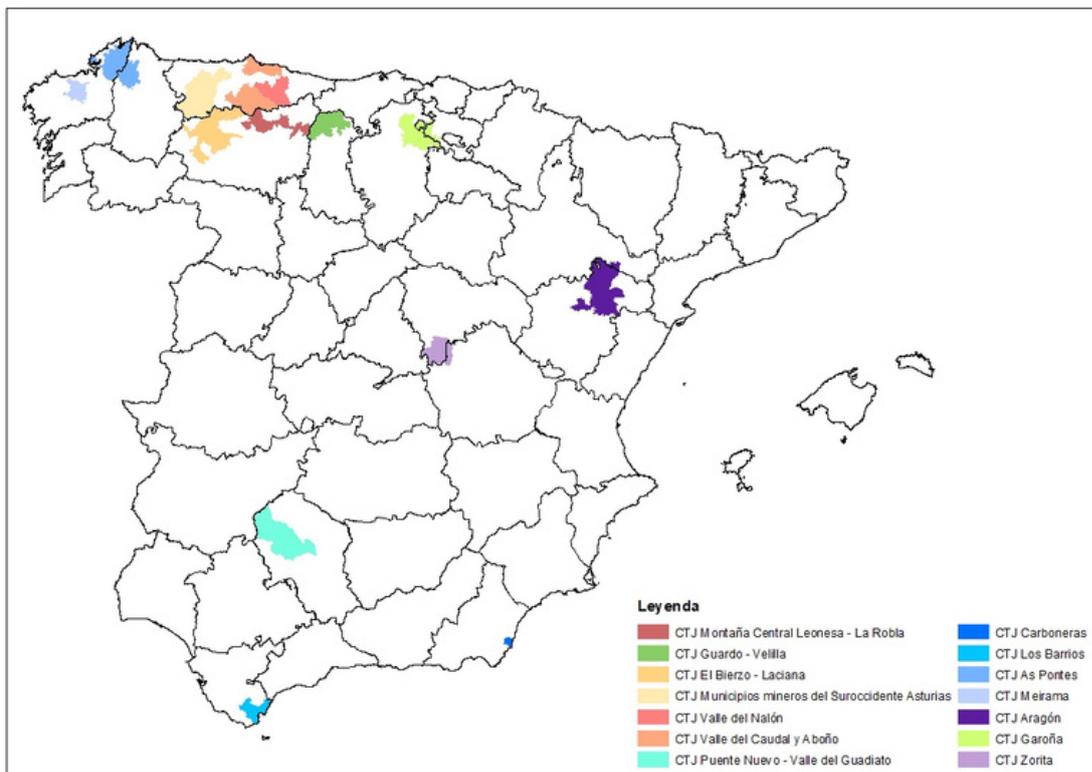
Finalización del documento de caracterización y diagnóstico en base a las contribuciones realizadas por los distintos agentes del territorio en los procesos de participación.



Análisis y evaluación de proyectos e identificación de instrumentos de apoyo.

Las propuestas recibidas en el proceso de participación se seleccionan para su evaluación en base a unos indicadores -madurez, generación de empleo, sostenibilidad, entre otros- para analizar su viabilidad y necesidades, con el fin de identificar potenciales instrumentos de apoyo y financiación que permitan su ejecución. De este modo, se pondrá a disposición de los proyectos herramientas concretas que puedan solicitar y que mejor se ajusten a su perfil. De esta manera, en el marco de los Convenios de Transición Justa no hay un único mecanismo de financiación, sino que se apoyarán actuaciones a través de distintos mecanismos de ayuda, buscando la máxima flexibilidad y diversidad de instrumentos con los que generar empleo y actividad económica en las zonas afectadas por los cierres. El análisis de los proyectos ayuda a la elaboración de nuevos instrumentos de apoyo.

DELIMITACIÓN CTJ



Hasta el momento son 14 las zonas propuestas con Convenios de Transición Justa (CTJ), correspondiendo a siete comunidades autónomas. En total, 184 municipios se podrán beneficiar de las distintas líneas de ayuda que se aprueben.

En Aragón el CTJ de Andorra afecta a 34 municipios de Teruel. En Asturias, los CTJ del Suroccidente, Valle del Nalón, y Caudal-Aboño afecta a 27 municipios. En Andalucía son 16 los municipios que se pueden beneficiar de las ayudas pertenecientes a los tres CTJ: Carboneras, Los Barrios y Puente Nuevo-Valle del Guadiato. En Castilla y León son cuatro los CTJ, Bierzo-Laciana, Guardo-Velilla, Montaña Central Leones-La Robla y Garoña, que abarcan 67 ayuntamientos; además el CTJ Garoña afecta también a tres municipios del País Vasco. En Galicia los dos CTJ de Meirama y As Pontes benefician a 19 municipios. Y en Castilla-La Mancha el CTJ de Zorita afecta a 18 municipios.

En la actualidad, se está trabajando en los CTJ correspondientes a 14 zonas geográficas situadas en 7 comunidades autónomas diferentes. Y para cada una de estas zonas se han desarrollado todas las fases; es decir, se ha delimitado su ámbito geográfico, se ha elaborado el documento de caracterización y diagnóstico, se ha firmado protocolo de actuación y se han analizado propuestas y se están desplegando instrumentos de apoyo.

Ya se ha comenzado a trabajar en el Convenio de Transición Justa de Alcudia en Baleares.

DELIMITACIÓN CTJ: MUNICIPIOS DE TRANSICIÓN JUSTA

ANDALUCIA: 16 municipios

CTJ PUENTE NUEVO (11)

Villaharta, Espiel, Villaviciosa de Córdoba, Belmez, Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna, Obejo, Villanueva del Rey, La Granjuela, Los Blázquez y Valsequillo

CTJ LOS BARRIOS (4)

La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque y Algeciras

CTJ CARBONERAS (1)

Carboneras

ARAGÓN: 34 municipios

CTJ ARAGÓN (34)

Esteruel, Andorra, Ariño, Alloza, Alcorisa, Ejulve, Albalate del Arzobispo, Calanda, Foz Calanda, Berge, Escatrón, Samper de Calanda, Escucha, Cañizar del Olivar, Castellote, Gargallo, Montalbán, Palomar de Arroyos, Utrillas, Crivillén, Alacón, Oliete, Híjar, Urrea de Gaén, Azaila, Castelnou, Jatiel, La Puebla de Híjar, Vinaceite, La Mata de los Olmos, Los Olmos, Seno Molinos, Castel de Cabra

ASTURIAS: 27 municipios

CTJ SUROCCIDENTE (6)

Degaña, Tineo, Cangas del Narcea, Salas, Allande e Ibias

CTJ VALLE DEL NALÓN (7)

Laviana, Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Bimenes, Caso, Piloña, Sobrescobio

CTJ CAUDAL- ABOÑO (14)

Aller, Lena, Mieres, Morcín, Quirós, Ribera de Arriba, Riosa, Teverga, Gijón, Carreño, Corvera de Asturias, Gozón, Llanera y Villaviciosa

CASTILLA Y LEÓN: 43 municipios

CTJ Montaña Central Leonesa- LA ROBLA (11)

Pola de Gordón, La Robla, La Matallana de Torío, Barrios de Luna, Los Villamanín, Sabero Cistierna, Valdepiélagos, Vegacervera, Valderrueda, Boñar

CTJ Bierzo-Laciana (18)

Cabrillanes, Páramo del Sil, Fabero, Villablino, Cubillos del Sil, Toreno, Bembibre, Ponferrada, Palacios del Sil, Torre del Bierzo, Vega de Espinareda, Folgoso de la Ribera, San Emiliano, Villagatón, Berlanga del Bierzo, Igüeña, Noceda del Bierzo, Valdesamario

CTJ Guardo-Velilla (14)

Velilla del Río Carrión, Santibáñez de la Peña, Guardo, Villalba de Guardo, Barruelo de Santullán, Castrejón de la Peña, Cervera de Pisuerga, La Pernía, Mantinos, Triollo, Polentinos, San Cebrian de Mudá, Mudá y Salinas de Pisuerga

DELIMITACIÓN CTJ

GALICIA : 18 municipios

CTJ MEIRAMA (5)

Cerceda, Ordes, Carral, Tordoia y Laracha

CTJ AS PONTES (13)

Xermade, San Sadurniño, Mañón, Monfero, As Pontes de García Rodríguez, As Somozas, Moeche, Cerdido, Vilalba, Cabanas, Ortigueira, Muras y Ferrol.

DELIMITACIÓN CTJ ZONA NUCLEARES

CASTILLA LA MANCHA: 18 municipios

CTJ ZORITA(18)

Almonacid de Zorita, Buendía, El Valle de Altomira, Escopete, Illana, Pastrana, Pozo de, Almoguera, Sayatón, Valdeconcha, Yebra, Zorita de los Canes, Albalate de Zorita, Almoguera, Albares, Hueva, Mondéjar, Driebes y Mazuecos

CASTILLA Y LEÓN: 24 municipios - PAÍS VASCO: 3 municipios

CTJ GAROÑA (27)

Bozoó, Cascajares de Bureba, Encío, Frías, Jurisdicción de San Zadornil, Merindad de Cuesta-Urria, Miraveche, Oña, Pancorbo y Partido de la Sierra en Tobalina, Santa Gadea del Cid, Valle de Tobalina (central), Cillaperlata, Busto de Bureba, Quintanaález, Navas de Bureba, Santa María Rivarredonda, Cubo de Bureba, Trespaderne, Miranda de Ebro, Ameyugo, Medina de Pomar, Villanueva de Teba y Berberana

5. ACUERDOS CON SINDICATOS Y EMPRESAS



Dentro de los instrumentos fundamentales para el avance en la transición justa la participación de los agentes sociales es clave. En la actualidad el ITJ trabaja con dos acuerdos con sindicatos y empresas que fijan de manera tripartita obligaciones y derechos de las partes de cara al cierre de las minas y de las centrales térmicas de carbón.

- ***Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el Periodo 2019-2027.***

El Gobierno de España, los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de los Trabajadores (UGT) y Unión Sindical Obrera (USO), y la Federación nacional de Empresarios de Minas de Carbón (Carbunión) lo firmaron el 24 de octubre de 2018.

- ***Acuerdo por una transición energética justa para centrales térmicas en cierre: el empleo, la industria y los territorios***

El Gobierno de España, los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT) y las empresas propietarias de las centrales térmicas en cierre - Endesa, Iberdrola y Naturgy- firmaron este acuerdo el 17 de abril de 2020 y el 24 de marzo de 2021 lo rubricó EDP, quedando todas la centrales térmicas en cierre del país, amparada por dicho acuerdo.

5.1 ACUERDO DE MINERÍA

El 24 de octubre de 2018 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la central sindical UGT-FICA, la Federación de Industria de CCOO, la Federación de Industria de USO y la agrupación de empresarios del sector, CARBUNIÓN, firmaron el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027. Este Acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras «teniendo en cuenta la situación del sector y la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea». El Instituto para la Transición Justa es el responsable de la implementación de las medidas contenidas en el Acuerdo.



En el marco de dicho Acuerdo se ha constituido una Comisión de Seguimiento en el que se analiza el avance en la implementación de los compromisos adquiridos.

El acuerdo da respuesta a las consecuencias sociales que se han producido en cumplimiento de la decisión 2010/787/UE del Consejo Europeo, que obliga al cierre de las minas de carbón en territorio comunitario que no hubieran devuelto las ayudas estatales percibidas en el periodo 2011-2018 antes de que finalice ese ejercicio. Su objetivo final es la reactivación económica y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras para lograr su transformación estructural, recuperación económica y el bienestar social.

5.1 ACUERDO DE MINERÍA

El pacto, en primer lugar, actualizó las medidas sociales adoptadas en el Real Decreto 676/2014 que establecían el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón. Este ajuste ha permitido que los trabajadores afectados por nuevos cierres puedan acogerse a prejubilaciones o bajas incentivadas en función de su trayectoria profesional.

Los empleados no prejubilados disponen de [una bolsa de trabajo gestionada por el Instituto para la Transición Justa, O.A.](#), que facilitará acceso a cursos formativos y de orientación hacia nuevos yacimientos de empleo relacionados principalmente con una transición energética justa. En particular, tendrán acceso prioritario a los puestos de trabajo derivados de la restauración ambiental de las minas.

5.2 ACUERDO DE CENTRALES TÉRMICAS



En 2018 España contaba con 15 centrales que agrupan 31 grupos térmicos y una potencia instalada total de más de 10 GW, aproximadamente un 10% de la potencia instalada a nivel nacional y generaban un 14% de la electricidad.

Las centrales térmicas de carbón resultaban cada vez menos competitivas por factores técnicos, económicos y de regulación ambiental, y sin embargo, su cierre planteaba numerosas dificultades para trabajadores y para territorios que habían sufrido en algunos casos un declive progresivo de la minería del carbón, con tendencias significativas de desindustrialización y despoblación, en comunidades que habían aportado de manera fundamental a la riqueza del país y con ayuntamientos que perdían una parte significativa de sus ingresos con el cierre.

Para avanzar en descarbonización y al mismo tiempo tener una transición ordenada se trabajó en un acuerdo con empresas y sindicatos que incorporara la transición laboral de las personas afectadas y las necesidades de nuevas inversiones que generasen el empleo necesario en los mismos territorios.

5.2 ACUERDO DE CENTRALES TÉRMICAS

El acuerdo por una Transición Energética Justa para Centrales Térmicas en Cierre fue firmado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, las empresas propietarias de centrales térmicas de carbón en proceso cierre, Endesa, Iberdrola y Naturgy, y los sindicatos CCOO Industria y UGT FICA el 17 de abril de 2020.

El 24 de marzo de ese mismo año se sumó una cuarta empresa, EDP. Con la entrada de esta última, el acuerdo da cobertura ya a todas las centrales térmicas de carbón de España y permite que el cierre de las instalaciones recoja la participación de los trabajadores y las propuestas de las empresas en la generación de nuevas oportunidades.

El documento recoge los compromisos de cada una de las partes para apoyar a los trabajadores y los territorios de las zonas afectadas por los cierres.

- La Administración General del Estado se compromete a crear un marco para el seguimiento de los trabajadores implicados, que se ha materializado en la puesta en marcha de una Bolsa de Trabajo para trabajadores de Centrales Térmicas, además de planes de formación específicos y medidas orientadas a la recolocación, entre otras cuestiones. Igualmente, se compromete al desarrollo de los Convenios de Transición Justa como instrumentos de apoyo a proyectos generadores de empleo y actividad económica en las zonas.
- Las empresas propietarias de las centrales en cierre se comprometen a desarrollar planes de recolocación para el personal propio y la prioridad de la contratación de los trabajadores de empresas auxiliares en las labores relacionadas con las nuevas actividades y el desmantelamiento y restauración de las centrales. Además, deberán presentar planes de acompañamiento con nuevas inversiones en las zonas en energías renovables u otras líneas de negocio que resulten viables.
- Los sindicatos se comprometen a facilitar el cumplimiento y seguimiento de los compromisos en materias de formación, prevención de riesgos laborales, reindustrialización y divulgación, entre otras actividades.

5.2 ACUERDO DE CENTRALES TÉRMICAS

El siguiente cuadro muestra las centrales de carbón en España, el empleo correspondiente a cada central según las empresas, tanto de trabajadores directos como de empresas auxiliares a fecha de solicitud de cierre de las mismas, así como la fecha en la que se han autorizado los cierres.

Propietario	Central Térmica	Provincia	Personal Propio	Personal Contratas	Total	Fecha Resolución Cierre
ENDESA	As Pontes	A Coruña	197	169	366	
	Carboneras	Almería	137	132	269	27/09/2021
	Compostilla	Ponferrada	159	149	308	29/06/2020
	Andorra	Teruel	147	153	300	29/06/2020
	Alcudia	Mallorca	134	94	228	
NATURGY	Anllares	El Bierzo	15	12	27	13/11/2018
	La Robla	León	78	42	120	15/10/2020
	Narcea	Asturias	81	48	129	17/12/2020
	Meirama	A Coruña	77	35	112	31/07/2020
IBERDROLA	Lada	Asturias	95	55	150	31/07/2020
	Velilla	Palencia	83	60	143	16/06/2020
EDP	Aboño	Asturias	117	82	199	
	Soto de Ribera	Asturias	79	28	107	
	Puente Nuevo	Córdoba	69	60	129	31/07/2020
	Los Barrios	Cádiz	89	64	153	16/03/2021
TOTAL			1557	1183	2740	

En la actualidad, las centrales térmicas se encuentran en diferentes fases de cierre. 11 de ellas tienen el cierre autorizado (la última en obtener la autorización ha sido CT Litoral, en Carboneras) y se encuentran casi todas ellas planificando o en el inicio de las labores de desmantelamiento.

Con el objetivo de facilitar la reinserción laboral de todos los trabajadores afectados por los cierres, se han [puesto en marcha bolsas de trabajo para trabajadores excedentes de las centrales térmicas](#). Estas bolsas facilitan el acceso a las oportunidades de empleo que surjan, tanto en las labores de desmantelamiento de las instalaciones ya inoperativas, como en las nuevas iniciativas empresariales que surjan en torno a estas.

6.TJ EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

España es el único estado miembro que ha incorporado un componente específico para transición justa, el componente 10, con una inversión de 300 millones de euros.

Al cierre de explotaciones de minas de carbón, se suman en el año 2020 los procesos de cierre de centrales térmicas y nucleares y los efectos de la pandemia Covid por lo que el impacto de la transición energética no solo se está desarrollando de forma intensiva sobre estas zonas sino también en un momento complicado.

El Gobierno de España introdujo en su Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia un componente específico de transición justa. El componente 10 tiene como objetivo además de la recuperación de la economía tras la pandemia y de la creación de empleo de carácter inmediato, un cambio del modelo productivo y el impulso de transformaciones que permitan que un nuevo modelo económico y social para las zonas para que pueden hacer frente a los nuevos desafíos del futuro.

Las Reformas:

Puesta en marcha de convenios de transición justa en zonas de transición energética, para la reducción progresiva de esta potencia instalada (mínimo de 9.683 MW a 5.000 MW en 2023) y su sustitución por energías limpias y que ésta se realice minimizando los impactos sociales y económicos a través de Pactos/Convenios para la Transición Justa, para el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio.

Las Inversiones:

Las inversiones en Transición Justa, que consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas reducir el impacto de la crisis de la pandemia Covid, la vulnerabilidad ante las contingencias y contribuir a la cohesión social y territorial de unas zonas muy concretas marcadas por la transición energética. La inversión incluida en el Componente 10 del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia busca un efecto inmediato para:

- Crear empleo y actividad a corto plazo,
- Impulsar “palancas” de cambio con actuaciones que no se habían realizado hasta ahora y

6. EL PLAN DE RECUPERACIÓN

que permitirán preparar las del Fondo de Transición Justa escalando las de mayor impacto, – Dinamizar y fomentar el desarrollo económico de estas zonas en su necesario proceso de cambio en un momento de especial dificultad motivado por la pandemia.

La inversión va dirigida a apoyar este objetivo de la reforma y va a contribuir a la misma con acciones para la transformación energética, la innovación y el desarrollo económico y social y la recuperación medioambiental.

Se han establecido para cada uno de estos planes una serie de objetivos operativos que permitan monitorizar la gestión de las actuaciones y evaluar sus resultados:

Objetivo específico 1:

Restauración ambiental de las zonas degradadas por la minería o actividades relacionadas con la generación con carbón.

Esta restauración busca la generación de empleo a corto plazo para trabajadores excedentarios de las empresas y auxiliares y otros desempleados afectados directamente por los cierres de instalaciones y culminar el proceso de reestructuración y cierre de la minería del carbón en España. El objetivo es la restauración de 2000has degradadas a través de la descontaminación de los terrenos, el cierre seguro de las minas e instalaciones relacionadas, y la recuperación de la biodiversidad y la promoción de actividades alternativas. Está acompañada por actividades de recualificación profesional.

Objetivo específico 2:

Apoyar la mejora de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en las zonas afectadas por los cierres.

El objetivo es apoyar a las administraciones locales en la realización de proyectos de infraestructuras, soluciones tecnológicas y nuevos modelos de servicios que contribuyan a la creación de una nueva estrategia de futuro y reinención para estas zonas con el objetivo de retener, recuperar y atraer población. Deberán financiarse, al menos, 100 proyectos de infraestructuras y servicios innovadores en el período 2021-2023.

Objetivo específico 3:

Impulsar en las zonas de Transición Justa proyectos de almacenamiento de energía y eficiencia energética.

Como complemento a otros componentes del Plan, el objetivo es la puesta en valor de las instalaciones y equipos de Ciuden para la validación de tecnologías de producción de hidrógeno verde y almacenamiento energético y desarrollar dos proyectos de I+D+i de desarrollo tecnológico-industrial con empresas especializadas en almacenamiento e hidrógeno verde.

6. EL PLAN DE RECUPERACIÓN

Objetivo específico 4:

Favorecer la transición profesional y mejorar la empleabilidad de trabajadores y población afectados directamente por la transición energética.

Desarrollo de un programa piloto de acompañamiento y formación en el campo de las energías renovables y el medio ambiente para la obtención de certificaciones para los desempleados de las zonas, y el asesoramiento y orientación profesional hacia estos ámbitos para la población con especiales dificultades de empleabilidad y prioritaria en la lucha contra la despoblación como las mujeres y los jóvenes y en particular los desempleados mayores de +52 años. El objetivo es ofrecer atención para la búsqueda de empleo y recualificación para al menos 4.000 personas.

MEMORIA 2021

- 01** Desarrollo de los Convenios de Transición
- 02** Plan Social
- 03** Ayudas a empresas
- 84** Infraestructuras Municipales
- 05** Restauración y plan de cierre
- 06** Nudos de Transición Justa: el Nudo de Andorra
- 07** Fondo de Transición Justa
- 08** CIUDEN
- 09** Más ayudas con prioridad TJ
- 10** Consolidación del ITJ

8.MEMORIA DE ACTUACIONES 2021

0.1 DESARROLLO DE LOS CTJ

PROTOCOLOS DE LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA



firma protocolo con Andalucía y FEMP-ACOM

Estos protocolos se firman entre la Secretaria de Estado de Energía, las CCAA y los municipios representados a través de la FEMP y reflejan el compromiso de las administraciones para la elaboración de los Convenios siguiendo un procedimiento y metodología establecidos que desemboquen en la firma de los Convenios de Transición Justa, y así coordinar el trabajo de las distintas administraciones hacia un objetivo común.

La firma de protocolos requiere el acuerdo sobre los municipios a incluir y también con el trabajo propuesto.

En el año 2021 se formalizaron los siguientes protocolos:

- Andalucía. Se firmaron el 9 de marzo del 2021 los correspondientes a Carboneras, Puente Nuevo y Los Barrios.
- Castilla León. Se firmó el Protocolo de Garoña el 14 de abril de 2021.
- Galicia. Se firmaron los Protocolos de Meirama y As Pontes el 10 de noviembre de 2021.

El resto de los protocolos se formalizaron durante el año 2020 y excepto el de Alcudia (Baleares) que se materializará durante el 2022.

0.1 DESARROLLO DE LOS CTJ

Procesos de participación pública

Para la identificación de los elementos a incluir en los convenios, se han realizado 17 procesos participativos en las zonas del Suroccidente Asturiano; el Valle del Caudal y el Valle del Nalón en Asturias, en Andorra (Aragón)-. También en la Montaña central Leonesa-La Robla, Guardo-Velilla, Fabero-Sil, Bierzo Alto y Laciana-Alto Sil en Castilla y León. En Carboneras, Puente Nuevo-Valle del Guadiato y recientemente en Los Barrios en Andalucía y en Meirama y As Pontes en Galicia donde se han elaborado los diagnósticos definitivos de las zonas, con la delimitación geográfica y donde, gracias a estos procesos, se han recibido más de 1.400 ideas, propuestas de unos 500 agentes.

En el 2021 se lanzaron los procesos participativos de Los Barrios (5 de abril), Garoña (20 de mayo) y As Pontes (el 8 de junio).

También se ha lanzado un proceso participativo dirigido especialmente a los y las jóvenes de las zonas de transición justa para conocer sus propuestas, oportunidades y los desafíos que, desde su perspectiva, hay que afrontar en sus territorios.

Además, los procesos participativos permiten la identificación de proyectos tractores y aquellos más maduros de entre los presentados a los procesos participativos, allí donde estos han terminado.

Durante el 2021 se ha impulsado la unidad operativa de CTJ contando con equipo profesional para la coordinación en territorio.

La participación de las mujeres

La igualdad de oportunidades y el enfoque de género, deben jugar un papel fundamental en este proceso de transición a nuevos modelos ecológicos, económicos y sociales.

Como muchas de las actividades que se cierran han estado fuertemente masculinizadas, la transición debe traer un acceso igualitario al empleo. Además, la búsqueda de soluciones para las mujeres especialmente importante en zonas sujetas a significativas tendencias de despoblación.

Con este fin, el Instituto para la Transición Justa y el Instituto de la Mujer firmaron el 4 de junio de 2021 un convenio para fomentar el emprendimiento y mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo de las mujeres y se dirigirán especialmente a las organizaciones de mujeres para propuestas conocer sus proyectos e ideas para mejorarlas condiciones sociales y económicas de las zonas afectadas por los cierres.

0.1 DESARROLLO DE LOS CTJ

La participación de la juventud

A la hora de diseñar una estrategia futura de desarrollo territorial, la población joven juega un papel fundamental. Tener en cuenta sus opiniones y necesidades es algo prioritario para que puedan desarrollar una vida plena en sus territorios y, si lo desean, puedan permanecer en ellos. Por este motivo, desde el ITJ se implementó un proceso específico de participación juvenil en las diferentes zonas objeto de los CTJ, en los que recoger sus percepciones, sugerencias y necesidades.

Se buscó la participación de jóvenes entre 16 y 30 años, que viven en las zonas objeto de los Convenios o que han tenido que emigrar pero que mantienen vínculos con dichas zonas. Desde el ITJ se busca impulsar la participación de los y las jóvenes en los procesos, por ello está desarrollando diferentes medidas y colaboración, como por ejemplo, que el Consejo de la Juventud de España esté representado en el Consejo Asesor del ITJ para garantizar su participación y colaboración.

Cuadro desarrollo de los CTJ

CCAA	CONVENIOS	PROTOCOLOS	DIAGNOSTICO		PROCESO PARTICIPATIVO			
		Fecha de firma	Diagnóstico preliminar y delimitación	Diagnóstico definitivo	Fecha finalización	Nº agentes participantes	Nº propuestas e ideas presentadas*	Informe participación
Aragón	Aragón	22/05/2020	SI	SI	07-jun-20	69	140	SI
Asturias	Suroccidente	25/03/2020	SI	SI	13-dic-19	33	78	SI
	Caudal	25/03/2020	SI	SI	21-jun-20	39	67	SI
	Nalón	25/03/2020	SI	SI	21-jun-20	37	75	SI
Castilla-León	Bierzo-Laciana*	20/11/2020				179	508	
	Bierzo Alto		SI	SI	31-jul-20	54	124	SI
	Laciana-Alto Sil		SI	SI	31-jul-20	45	140	SI
	Cubillos-Ponferrada		SI	SI	31-jul-20	43	127	SI
	Fabero-Alto Sil		SI	SI	31-jul-20	37	117	SI
	MCL-La Robla	20/11/2020	SI	SI	31-jul-20	41	147	SI
	Guardo-Velilla	20/11/2020	SI	SI	31-jul-20	36	184	SI
Andalucía	Carboneras	09/03/2021	SI	SI	06-sep-20	22	49	SI
	Puente Nuevo-V.Guadiato	09/03/2021	SI	SI	31-jul-20	37	221	SI
	Los Barrios	09/03/2021	SI	SI	30-abr-21	20	72	SI
Galicia	Melrama	10/11/2021	SI	SI	31-jul-20	28	65	SI
	As Pontes	10/11/2021	SI	SI	08-jun-21	26	52	SI
C-León/P.Vasco	Garroña	14/05/2021	SI	SI	20-jun-21	35	97	SI
Castilla la Mancha	Zorita	24/11/2020	SI	SI	31-ene-21	29	66	SI
Total						631	1.821	

*Para el CTJ de Bierzo-Laciana se lanzaron 4 procesos de participación diferentes

*Nº total de todas las propuestas recibidas, sujeto a cambios conforme se procesan los datos o se reciben nuevas propuestas

02 MEDIDAS SOCIALES



Ayudas de carácter social destinadas a la plantilla propia de unidades de producción de carbón

Plan Social: ayudas a trabajadores mineros

Como principales medidas de carácter social, el ITJ concede dos tipos de ayuda: una para personas en situación de prejubilación, y otra para aquellas personas que aún no han alcanzado dicha situación, que reciben una única cantidad, en concepto de baja incentivada.

Ambas ayudas se encuentran reguladas por el Real Decreto 676/2014, de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón.

Posteriormente el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, modificó, entre otros aspectos, el ámbito temporal de estas ayudas, que han visto ampliadas su vigencia, este año, hasta 2025.

02 MEDIDAS SOCIALES

Desde 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2021, se han aprobado ayudas por prejubilación para 324 trabajadores de los incluidos en el censo del 2018 con un coste estimado por prejubilación de 2330 euros mensuales. Las ayudas abonadas hasta la fecha por este concepto para los prejubilados del Acuerdo Marco 2019-2027 ascienden a 20 M€ (siendo 126,5M€ el total de permanencia en el sistema). Asimismo, se han concedido 37 bajas indemnizadas, 23 de las cuales han sido liquidadas, con un importe de 540.000€.

La mayor parte de las ayudas del nuevo plan ya están gestionadas, por lo que la tramitación de nuevas ayudas en 2021 ha sido residual, habiendo significado tan solo la resolución de 12 expedientes.

Tal como permite la norma, hay algunos casos en los que los trabajadores que mantienen su vínculo laboral para realizar las labores de cierre y rehabilitación del espacio natural afectado por el cierre de las minas, para estos, el Consejo de Ministros del 23 de noviembre del 2021, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), aprobó la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025 de estas ayudas que vencían a final de año. La medida evitará que se proceda a despedir a los trabajadores, a indemnizarles y a contratar nuevo personal cuando las labores de restauración siguen en marcha.

El cambio normativo se tramitó a través de una modificación en el [Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.](#) (BOE del 24 de noviembre del 2021).

02 MEDIDAS SOCIALES

- **Servicio profesional de orientación laboral para excedentes de la minería del carbón, inscritos en la bolsa de trabajo**

La prestación del servicio de orientación e inserción profesional a los trabajadores excedentes de la minería de carbón se formalizó el 11 de junio 2021. El objetivo de este servicio de acompañamiento a la inserción en el mercado laboral es facilitar el acceso a cursos formativos y orientación laboral que favorezca la incorporación al mercado de trabajo de estos trabajadores, que no sean perceptores de prestaciones sociales financiadas con cargo a las ayudas sociales por costes laborales para trabajadores de edad avanzada, incluidos los trabajadores de las subcontratas vinculadas a la minería del carbón, y que se hayan inscrito en la Bolsa de trabajo del Instituto para la Transición Justa.

Este servicio es de aplicación en las comarcas y municipios de la minería del carbón de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Asturias y Aragón afectados por el cierre de las instalaciones mineras a 31 de diciembre de 2018.

Se trata de un servicio dotado con 1,9 M€. A través de una bolsa dinámica en la que, a fecha de 31 de diciembre de 2021, de los 380 candidatos de la bolsa de trabajo se habían adherido al programa 204 trabajadores.

03 AYUDAS A EMPRESAS



El Instituto para la Transición Justa, a través del área de Empresas de la Subdirección General de Estrategia y Planificación ha convocado en 2021 dos líneas de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo.

Se ha concedido en 2021, **17,49 millones de euros a 130 proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión en municipios afectados por el cierre de minas de carbón en las comunidades autónomas de Asturias (35%), Castilla y León (28%), Aragón (27%) y Castilla-La Mancha (10%).** Las ayudas, incluidas en el marco de actuación 2019-2027 para el impulso de las zonas mineras, canalizarán una inversión total de 135,6 millones que dinamizarán los tejidos productivos locales y crearán unos 625 puestos de trabajo.

La resolución definitiva de concesión de las ayudas se publicó el 27 de diciembre de 2021.

El fin de estas ayudas es paliar las consecuencias sociales y económicas del cierre de las minas en las comarcas mineras del carbón, incentivando el empleo e impulsando la ampliación y la diversificación de las actividades de las empresas existentes y apoyando la creación de nuevas compañías.

Los sectores más apoyados son la industria manufacturera (34%), los servicios de alojamiento y comercio (24%), las actividades sanitarias y de servicios sociales (23%) y la gestión de residuos (8%).

03 AYUDAS A EMPRESAS

Por Comunidades Autónomas, estos son los resultados:

PRINCIPADO DE ASTURIAS

El ITJ ha concedido ayudas a un total de 70 iniciativas, de las que 13 corresponden a proyectos empresariales y 57 a pequeños proyectos de inversión. El importe asignado de la ayuda es de 6,16 millones, el 16% de la inversión que se movilizará, que alcanza un total de 37,52 millones. Se crearán, además, 219 empleos nuevos.

Según el objeto de la ayuda, el 47% son proyectos de nueva actividad, el 24% de modernización y el 29% de ampliación de empresas que ya están en funcionamiento. Por sectores de actividad, un 29% (20 proyectos) pertenecen a la industria manufacturera; un 30% (21 proyectos) a actividades sanitarias y de servicios sociales; un 17% (12 proyectos) a servicios de alojamiento; un 7% (cinco proyectos) a actividades de comercio; y un 6% (cuatro proyectos) a actividades de gestión de residuos. Los demás proyectos se enmarcan en otro tipo de actividades.

Entre los proyectos apoyados están la puesta en marcha de nuevo para la fabricación de productos para los sectores naval e industrial, una planta para el reciclaje de plásticos y un centro de mayores en Langreo; la creación de un centro de día en San Martín del Rey Aurelio, un alojamiento turístico en Salas y la instalación de una planta de secado y tratamiento térmico de madera mediante caldera con fuente renovable en Tineo.

CASTILLA Y LEÓN

Un total de 20 iniciativas han recibido el apoyo del ITJ, de las que seis corresponden a proyectos empresariales y 14 a pequeños proyectos de inversión. El importe asignado de la ayuda es de 4,93 millones, el 12% de la inversión que se movilizará, que alcanza un total de 42,14 millones. Se crearán, además, 166 empleos nuevos.

Según el objeto de la ayuda, el 80% son proyectos de nueva actividad, el 5% de modernización y el 15% de ampliación de empresas que ya están en funcionamiento. Por sectores de actividad, un 20% (cuatro proyectos) pertenecen a la industria manufacturera; un 35% (siete proyectos) a actividades sanitarias y de servicios sociales; un 20% (cuatro proyectos) a servicios de alojamiento; y un 10% (dos proyectos) a actividades deportivas y de entretenimiento. Los demás proyectos se enmarcan en otro tipo de actividades.

03 AYUDAS A EMPRESAS

Resultan de especial interés los siguientes proyectos: el establecimiento de una nueva planta de valorización de neumáticos al final de su vida útil (NFVU) en el municipio de Guardo (Palencia); la puesta en marcha de un centro de asistencia sociosanitaria a personas mayores en Igüeña (León); la promoción de actividades de turismo activo aprovechando los recursos naturales de la comarca de Babia en el municipio de Cabrillanes (León); la instalación de sendos hospitales veterinarios en Ponferrada y Villablino (León); y la construcción y equipamiento de un laboratorio de I+D y fabricación de productos dermatológicos sanitarios y veterinarios en Matallana de Torío (León).

ARAGÓN

El ITJ ha concedido ayudas a 36 iniciativas, de las que 16 corresponden a proyectos empresariales y 20 a pequeños proyectos de inversión. El importe asignado de la ayuda es de 4,70 millones, el 9% de la inversión que se movilizará, que alcanza un total de 49,53 millones. Se crearán, además, 198 empleos nuevos.

Según el objeto de la ayuda, el 36% son proyectos de nueva actividad, el 33% de modernización y el 31% de ampliación de empresas que ya están en funcionamiento. Por sectores de actividad, un 50% (18 proyectos) pertenecen a la industria manufacturera; un 19% (siete proyectos) a actividades de comercio; un 14% (cinco proyectos) a actividades de gestión de residuos; y un 8% (tres proyectos) a servicios de alojamiento. Los demás proyectos se enmarcan en otro tipo de actividades.

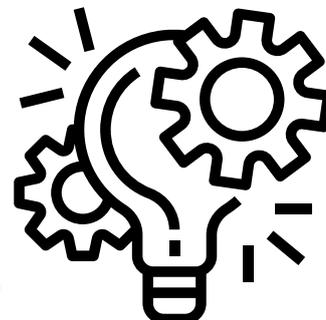
Se financia entre otros la instalación de una planta de producción de granulado y polvo de caucho a partir del reciclado de neumáticos al final de su vida útil (NFVU) en el municipio de Escucha (Teruel); la creación de un centro de gestión de residuos no peligrosos en el municipio de Andorra (Teruel); la construcción y equipamiento de una nave para el descascarado de frutos secos en Albalate del Arzobispo (Teruel); la instalación de una nueva planta de obtención, selección y envasado de semillas en el municipio de Torrente de Cinca (Huesca); la ampliación de una fábrica de ácido oxálico y sus sales derivadas en el municipio de Alcañiz (Teruel); la instalación de una planta de fabricación e investigación y desarrollo de reactores para la inertización de residuos sólidos urbanos en el municipio de Ariño (Teruel); la construcción y equipamiento de una planta de fabricación de potasa cáustica, hipoclorito sódico e hidrógeno en el municipio de Urrea de Gaén (Teruel).

Ayudas empresas 2021– Resumen de principales datos

Ayudas a pequeños proyectos de inversión (*minimis*)

- Orden TED/1293/2020
- Cuantía máxima convocatoria 2021: 7.000.000,00 euros
- Proyectos presentados: 165
- Proyectos concedidos: 93

Importe concedido: 3.435.576,52 euros (49,08%)



Ayudas a proyectos empresariales

- Orden TED/1294/2020
- Cuantía máxima convocatoria 2021: 20.000.000,00 euros
- Proyectos presentados: 88
- Proyectos concedidos: 37

Importe concedido: 14.052.487,79 euros (70,26%)

Publicación convocatorias: 22 de abril de 2021

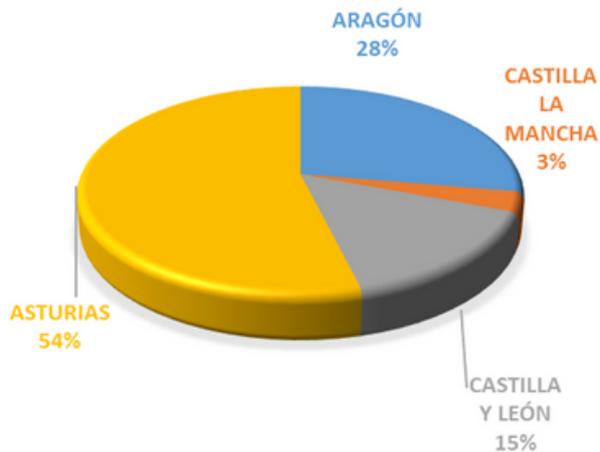
Plazo de presentación: 23 de abril de 2021 al 22 de junio de 2021

Resoluciones de concesión: 27 de diciembre de 2021

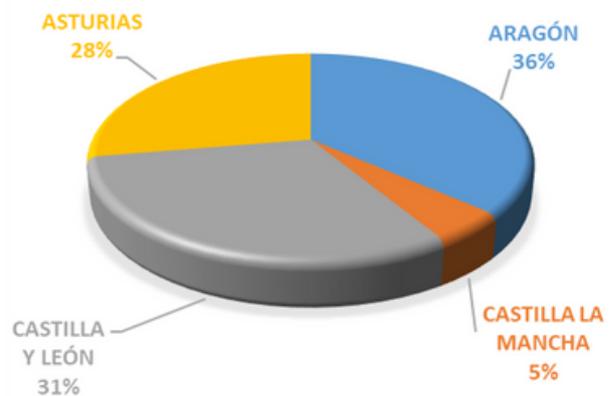
ÁREA EMPRESAS : PRINCIPALES CIFRAS PEE Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

CCAA	Nº proyectos	Inversión subvencionable	Empleo a crear	Ayuda concedida	% de ayuda sobre la inversión
ARAGÓN	36	49.530.495,69 €	198,50	4.698.426,34 €	9%
CASTILLA LA MANCHA	4	6.471.802,24 €	42,00	1.692.512,82 €	26%
CASTILLA Y LEÓN	20	42.140.889,72 €	166,00	4.933.417,05 €	12%
ASTURIAS	70	37.521.542,92 €	219,93	6.163.708,09 €	16%
TOTAL	130	135.664.730,57 €	626,43	17.488.064,31 €	13%

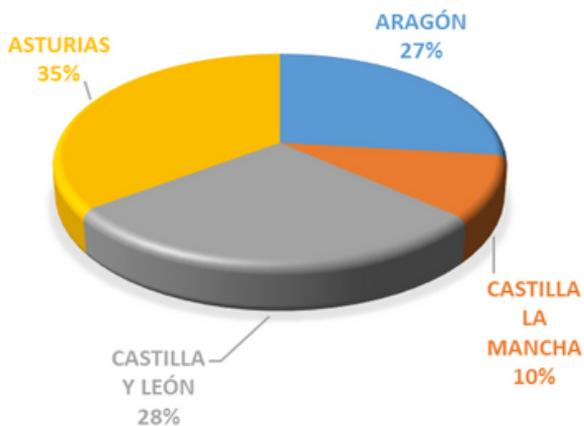
Nº PROYECTOS



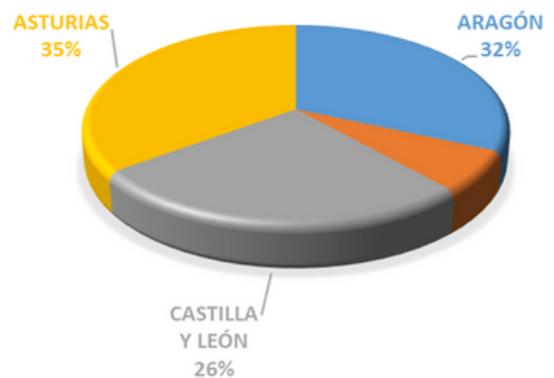
INVERSIÓN SUBVENCIONABLE



AYUDA CONCEDIDA



EMPLEO A CREAR



04 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEL CARBÓN



Ejemplo consultorio en La Robla financiado con fondos del ITJ

Durante el ejercicio 2021, se firmaron 4 nuevos convenios específicos entre el ITJ y el Principado de Asturias. De igual manera se firmaron entre el ITJ y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 10 nuevos convenios específicos. En ambos casos, están contemplados en sus respectivos II Convenios Marco.

Para Asturias por un total de 13,2 millones de euros y para Castilla y León por un total de 11 millones de euros.



Estos convenios cuentan con una dotación presupuestaria total 30.405.262,32 de euros.

En ellos, el ITJ asume el 75% mientras que la CCAA aporta el 25%.

En total la aportación del ITJ es de 22.803.946,74 de euros.

Todos los proyectos propondrán la solución más adecuada atendiendo a criterios de minimizar el impacto ambiental en la zona y garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones de la zona.

04 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

En Castilla y León:

- El grueso de los fondos, canalizados por el Instituto para la Transición Justa, se destinará a infraestructuras de depuración de aguas residuales en espacios naturales de Palencia y León.
- En la urbanización del sector S-17 del Polígono industrial de La Robla recalarán más de 2,2 millones, de una inversión total de 2,96 millones,
- A la ejecución del Plan de optimización y diversificación energética de las Casas de Cultura de Olleros de Sabero y Sabero se destinan más de 109.000 euros.
- Varios de los convenios tienen por finalidad ejecutar infraestructuras de depuración de las aguas residuales del Espacio Natural de la Montaña Palentina (Palencia), en localidades de Espacio Natural en Vegacervera y del Espacio Natural en San Emiliano (León). El ITJ invertirá casi seis millones a tal fin.
- También habrá ayudas de casi 800.000 euros para emisarios y estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) en Palencia, en Castrejón de la Peña –con más de 71.000 euros– y en Santibañez de la Peña –más de 413.500 euros–, y en León, en Folgoso de la Ribera, que recibirá más de 295.000 euros.
- En Olleros de Sabero y en Sabero se materializará el Plan de Optimización y diversificación energética de sus Casas de Cultura, un conjunto de actuaciones de mejora, diversificación y eficiencia energética en edificaciones públicas de ambos municipios mineros, con una inversión total cercana a los 146.000 euros, de los que el ITJ aportará 109.431 euros.
- Igualmente se impulsarán actividades de recuperación ambiental y paisajística y la mejora de las infraestructuras locales, mediante la puesta en valor de residuos mineros con la restauración ambiental de escombreras.

En Asturias:

- Descarbonización del transporte y alumbrado en Mieres, se invertirán 847.000 euros en el desarrollo de un proyecto para mejorar la eficiencia energética y reducir emisiones contaminantes en el transporte público de Mieres.
- Desestacionalización de la estación de esquí de Pajares en Lena, se trata de uno de los proyectos más importante de la comarca de Caudal que va a permitir poner en marcha el proyecto de desestacionalización de la estación como motor económico para el Valle de Lena. Moviliza 10 millones de euros.

04 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- La mejora del espacio de los antiguos Talleres del Conde para convertirlo en un Recinto Ferial en Langreo, incluye la recuperación y urbanización de una parcela municipal de más de 29.000 metros cuadrados para unirla al espacio verde del entorno del río, la rehabilitación de la estructura existente y la construcción de un pabellón bajo la cubierta histórica para uso empresarial y de relación comercial para exposiciones. Movilizará 3,2 millones de euros.

A estos 22,8 millones de euros que ha aportado el ITJ en 2021, hay que sumar los de 110 millones de euros adjudicados el 28 de diciembre de 2020 para 89 proyectos destinados a la reactivación de los municipios mineros. A esta cantidad hay que sumar la aportación de 18,2 millones de euros del ITJ para el proyecto de restauración de la mina Nueva Julia en los municipios leoneses de Cabrillanes y Villablino, que se formalizó en 2019 y que ha supuesto una inversión total de 24,3 millones de euros. [Se puede consultar proyectos en la web.](#)

Así, la aportación final del ITJ (desde 2019 a 2021) asciende a más de 151 millones de euros y las inversiones totales en esas zonas superan los 202 millones de euros.

04 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. EL NUEVO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

EL NUEVO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN EL PRTR: 100 millones de euros para infraestructuras ambientales, sociales y digitales.

El 29 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado [la orden TED/1476/2021, sobre las bases reguladoras del programa de ayudas a entidades locales del Plan de Infraestructuras públicas en las zonas de Transición Justa del Instituto para la Transición Justa \(ITJ\)](#). También se ha publicado la convocatoria de ayudas asociada, dotada con 91 millones de euros, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El BOE publicó la convocatoria para conceder las ayudas en régimen de concurrencia competitiva a infraestructuras ambientales, sociales y digitales en 184 municipios de los convenios de transición justa, que se abrirá durante el 2022. Se financiará el coste de ejecución de proyectos en inmuebles y espacios públicos y bienes de dominio público.

La tipología de proyectos, identificada a través de los convenios de transición justa, mejorará la prestación de servicios sociales, la transición ecológica y el desarrollo de nuevo emprendimiento en zonas con despoblación.

Podrán optar a recibirlas, en régimen de concurrencia competitiva, los 184 municipios enclavados en zonas incluidas en los procesos de los convenios de transición justa.

Las subvenciones irán dirigidas a financiar el coste de ejecución de proyectos en inmuebles y espacios públicos y bienes de dominio público. Permitirán la rehabilitación y transformación para nuevos usos de bienes, espacios y terrenos de titularidad pública, que refuercen el componente social, medioambiental y digital de los espacios públicos o ayuden a la creación de otros nuevos.

Los beneficiarios podrán ser entidades locales, diputaciones y comunidades autónomas uniprovinciales que desarrollen proyectos en municipios de las zonas de transición justa.

La convocatoria se articulará por gestión centralizada del ITJ. El máximo financiable por actuación será del 100% de los costes, a través de fondos europeos articulados mediante el componente 10 del PRTR, dotado con una línea de 100 millones para infraestructuras municipales, y de fondos propios del ITJ, para financiar el IVA asociado de los proyectos.

04 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

INFRAESTRUCTURAS SOCIALES, DIGITALES Y MEDIOAMBIENTALES (PRTR)



Entre las tipologías de actuaciones elegibles en esta convocatoria se han incluido, entre otras, la rehabilitación de edificios, aldeas, poblados u otros tipos de infraestructuras para nuevos usos de carácter social; la prestación de servicios públicos o la mejora del acceso a viviendas; los espacios destinados al cuidado de las personas o para favorecer la corresponsabilidad familiar; la vivienda social y las viviendas para nuevos pobladores.

También la innovación digital y la promoción del emprendimiento y el desarrollo económico, como espacios de emprendimiento, coworking y/o fomento de la investigación e innovación, o para aprovechamiento de recursos propios del territorio y el desarrollo turístico. Los centros de recualificación profesional o recuperación del patrimonio e infraestructuras industriales y mineras para fines culturales, recreativos o turísticos se incluirán entre las actuaciones financiables

Se aceptan proyectos de infraestructuras ambientales para la puesta en valor del medio natural, la mejora de servicios ambientales y la regeneración de las zonas, como el acondicionamiento o realización de caminos, senderos y paseos fluviales para la recuperación del patrimonio y recursos naturales, así como la creación de infraestructuras verdes y azules, como, por ejemplo, áreas de interpretación de la naturaleza.

04 INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES



Adicionalmente, podrán recibir ayudas los proyectos de creación de huertos urbanos/comunitarios, la creación de plantas de compostaje o plantas de acopio de biomasa y/o puntos municipales de recogida de biomasa para su venta a centrales de energía o a proyectos de transformación, restauración de terrenos, vertederos y otros lugares degradados y contaminados, al objeto de recuperar la biodiversidad y la flora autóctona de los espacios naturales para aprovechamiento comunitario y pequeñas intervenciones paisajísticas de infraestructura verdes o reverdecimiento urbano, entre otras.

Por último, podrán financiarse soluciones de movilidad sostenible, como proyectos innovadores para la comunicación entre municipios o núcleos aislados de población, actuaciones de recuperación y uso alternativo de infraestructuras de transporte existente, y la adecuación de vías urbanas y de espacios públicos para la integración y el uso ordenado de soluciones de movilidad eléctrica

05 RESTAURACIÓN



foto visita SEE a Tormaleo

El Plan de Restauración Ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una de las políticas de restauración más ambiciosas que se han desarrollado en España al que se destinan 150 millones de euros.

A iniciativa del MITERD se ha introducido el apoyo a actividades de restauración en el componente 10 de “Estrategia de Transición Justa” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), articulándose con las CCAA marcos de colaboración para el desarrollo de estas actividades.

El Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón, constituye el marco jurídico de estas ayudas.

Es un marco que ha sido conveniado y acompasado por las CCAA ya que son depositarias de estas competencias, son suyas en exclusiva, y tienen la obligación subsidiaria de emprender las labores de restauración, en caso de que no haya sido acometida por la empresa titular de los derechos mineros.

05 RESTAURACIÓN

La puesta en marcha del Plan de Restauración, con un total 150 millones de euros, ha sido uno de los elementos con desarrollo más rápido del PRTR, a través del citado **RD 341/2021 de 18 de mayo**. Esto se traduce en inversiones de 70,6 millones de euros en el territorio de Castilla y León, 83,4 millones de euros en Asturias y 6 millones de euros en Aragón a los que se añaden más de 12,5 millones de euros en avales en manos de las administraciones autonómicas. En total, la inversión para recuperar suelos y masas de agua, y para impulsar alternativas económicas en las comarcas afectadas, generará unos 350 empleos directos, con prioridad para los trabajadores excedentes de la minería del carbón, incluidas empresas auxiliares.

Estas actuaciones recuperarán 1.062 hectáreas en Castilla y León, y otras 1.167 hectáreas en Asturias, con tres grandes áreas mineras en cada comunidad autónoma: en la primera son la Gran Corta Fabero, Casares-Ladil-Charcón y Torre-Villagatón, y en la segunda son Buseiro, Cerredo y Tormaleo. En Aragón se recuperarán 38 hectáreas en el área de Mequinenza.

Los trabajos durarán tres años en León y Asturias, generando 180 empleos directos en León y otros 150 en el Principado, procedentes de forma prioritaria de los trabajadores excedentes de la minería del carbón, incluyendo las empresas auxiliares, que estén inscritos en la Bolsa de Trabajo del ITJ. En Aragón los trabajos durarán año y medio y generarán 12 empleos directos.

El convenio con el Principado de Asturias se firmó en el 12 de octubre de 2021 y el de Castilla León el 30 de noviembre del 2021.

El convenio con Aragón para la restauración de Mequinenza está previsto firmarse en 2022. Durante los dos primeros meses del año 2022 está abierta la convocatoria para solicitar nuevos proyectos a financiar con el crédito restante.

Todas las restauraciones tienen como objetivo:

- Realizar las actuaciones conducentes a conseguir un cierre y abandono de las instalaciones seguras para las personas y el medio ambiente.
- Generación de empleo a corto plazo.
- Recuperación ambiental del paisaje, de la red hidrográfica y de los usos sostenibles.
- Establecer bases para poder crear diversos usos del territorio (forestal, ganadero, uso recreacional no intensivo y educacional) asociados a un entorno rural.

05 RESTAURACIÓN

La creación de empleo



Asturias: Buseiro, Cerredo y Tormaleo, con creación de 150 empleos/año

Castilla y León: Gran Corta Fabero, Villagatón y Casares-Ladil-Charcón, con creación de 180-192 empleos/año

Aragón: Mequinenza, con creación de 12 empleos/año

ASTURIAS

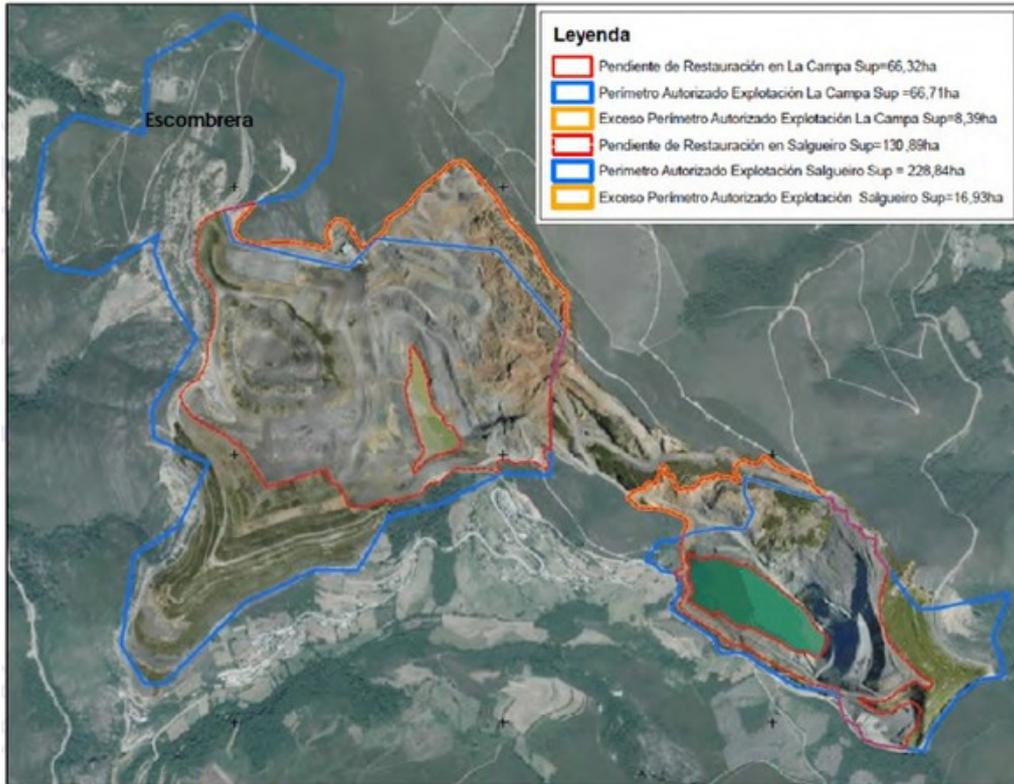
El proyecto de restauración ambiental de los espacios mineros asociados a **la corta a cielo abierto de Buseiro:**

- Se ubica en los términos municipales de Tineo y Cangas del Narcea (Principado de Asturias).
- Se estima una generación media de 15 empleos a jornada completa para cada uno de los 3 años de duración de la obra.
- El objetivo de superficie degradado a restaurar supone 77 ha.
- La inversión prevista se cuantifica en 7.086.768,75 €.

El proyecto de restauración ambiental de los espacios mineros asociados a la unidad de producción **grupo Cerredo:**

- Se ubica en la parroquia de Cerredo, en el Término municipal de Degaña (Principado de Asturias).
- Se estima una generación de 61 empleos a jornada completa para cada uno de los 3,5 años de duración de la obra.
- El objetivo de superficie degradada por la minería a restaurar supone en total 660 ha.
- La inversión prevista se cuantifica en 27.406.421,51.

05 RESTAURACIÓN



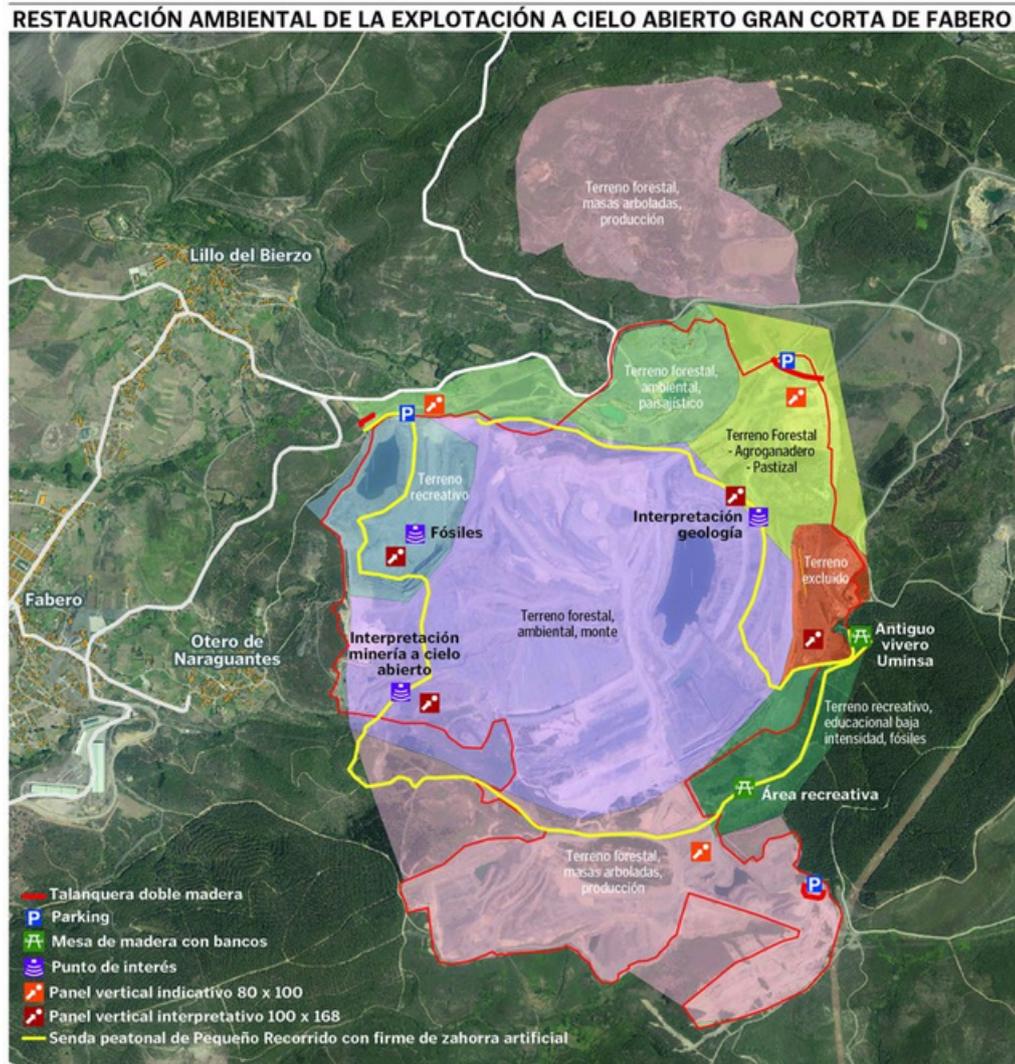
Superficies afectadas (Revisión del Plan de Restauración de la explotación a cielo abierto "Área Noreste de Tormaleo")

Rehabilitación del espacio natural y restauración de pasivos ambientales afectados por la **unidad de producción área noreste de Tormaleo** y su adecuación para los usos finales del suelo previstos:

- Se ubica en la parroquia de Tormaleo, en el Término municipal de Ibias (Principado de Asturias).
- Se estima una generación de 74 empleos a jornada completa para cada uno de los 4 años de duración de la obra.
- La superficie degradada por la minería a restaurar supone en total 430 ha.
- La inversión prevista se cuantifica en 48.944.735,9

05 RESTAURACIÓN

CASTILLA Y LEÓN



Restauración ambiental de la Gran Corta de Fabero:

- Se ubica en los términos municipales de Fabero del Bierzo, Berlanga del Bierzo y Páramo del Sil, en la provincia de León
- Se estima una horquilla de 68-74 empleos a jornada completa para cada uno de los 3 años de duración de la obra.
- La superficie degradada por la minería a restaurar supone en total 722,24 hectáreas.
- La inversión prevista se cuantifica en 38.362.270,31 €.

05 RESTAURACIÓN

Restauración ambiental de la unidad productiva denominada Torre-Villagatón:

- Se ubica en los términos municipales de Torre del Bierzo y Villagatón, en la provincia de León.
- Se estima una cuantía de 44 empleos a jornada completa para cada uno de los 3 años de duración de la obra.
- La superficie degradada por la minería a restaurar supone en total 90,23 hectáreas.
- La inversión prevista se cuantifica en 11.609.997,92 €.

Restauración ambiental de la unidad productiva relativa a la explotación subterránea Grupo Casares y Ladil, y de la explotación a cielo abierto “Charcón, Rebollar y Pico”:

- Todas las instalaciones mineras (cielos abiertos, escombreras, edificaciones, infraestructuras y balsas) objeto del proyecto se encuentran en Tremor de Arriba, en el término municipal de Igüeña, en la provincia de León
- Se estima una horquilla de 68-74 empleos a jornada completa para cada uno de los 3 años de duración de la obra.
- La superficie degradada por la minería a restaurar supone en total 249,08 hectáreas.
- La inversión prevista se cuantifica en 20.652.920,83 €.

ARAGÓN

Restauración ambiental de la unidad de producción formada por las antiguas explotaciones mineras de carbón Grupo Europa y Grupo Virgen del Pilar, en Mequinenza (Zaragoza).

- Se ubica en el término municipal de Mequinenza, en la provincia de Zaragoza.
- Se estima una cuantía de 12 empleos a jornada completa en promedio anual a lo largo del año y medio de duración de la obra.
- La superficie degradada por la minería a restaurar supone en total 37,75 hectáreas.
- La inversión prevista se cuantifica en 6.045.610,33 €.
- Este convenio se firmará en 2022.

05 RESTAURACIÓN



Desde la unidad de Restauración se siguen gestionando las ayudas derivadas del anterior Marco 2013-2018, para permitir que las empresas puedan acometer las labores de restauración, cuya exigencia deriva de la legislación minera y ambiental. Estas ayudas vienen reguladas por la Orden IET/594/2014, de 10 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para los ejercicios 2013 a 2018 de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva. La vigencia de esta norma, fue ampliada por el RDL 25/2018, de 21 de diciembre, hasta el 31 de diciembre de 2025.

La última convocatoria fue la correspondiente al ejercicio 2020, resuelta el 17 de mayo de 2021, en la que se concedió un importe de 6 M€ a las dos empresas que lo solicitaron : Compañía General Minera de Teruel, S.A. (3,929 M€) e Hijos de Baldomero García, S.A. (2,07 M€).

Durante el ejercicio 2021, se ha procedido a la liquidación final de 3 expedientes correspondientes a las empresas Hunosa, Encasur y Samca, por importe de 14,9 M€. El resto de expedientes se encuentran en fase de estudio o pendientes de recibir la documentación justificativa.

06 NUDOS DE TRANSICIÓN JUSTA

El Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, introdujo una disposición adicional en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre relativa al otorgamiento de los permisos de acceso y conexión para garantizar una transición justa, que establece:

“cuando se proceda al cierre de instalaciones de energía térmica de carbón o termonuclear, y para promover un proceso de transición justa, la Ministra para la Transición Ecológica, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá regular procedimientos y establecer requisitos para la concesión de la totalidad o de parte de la capacidad de acceso de evacuación de los nudos de la red afectados por dichos cierres a las nuevas instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables que, además de los requisitos técnicos y económicos, ponderen los beneficios medioambientales y sociales”.

Por su parte, el Real Decreto-ley 23/2020, su disposición transitoria primera, limita la posibilidad de aceptación de solicitudes de acceso en tanto se produce el desarrollo reglamentario en este ámbito, si bien establece una excepción a esta limitación para el acceso en los nudos de transición justa, que deberá otorgarse de conformidad con los procedimientos para la concesión de la capacidad de acceso de evacuación previstos en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre antes mencionada.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó la **Orden TED/1182/2021, con las bases reguladoras y la convocatoria del primer concurso de Transición Justa para otorgar el acceso a la red de transporte de electricidad que se libera tras cerrar una planta de generación.**

Este **primer concurso afecta al nudo Mudéjar 400 kV**, al que se enganchaba la Central Térmica de Teruel, ubicada en el término municipal de Andorra. El concurso, organizado por el Instituto para la Transición Justa (ITJ), adjudicará una capacidad de 1.202 MW para evacuar energía renovable, aplicando criterios ambientales y socioeconómicos que beneficien a los 34 municipios afectados por el cierre de la planta térmica.

El objetivo final es que el desmantelamiento de la central térmica de Andorra suponga nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental para la zona.

Al concurso podrán presentarse proyectos formados por uno o varios módulos de generación de electricidad, que deberán utilizar fuentes de energía renovable, pudiendo incorporar instalaciones híbridas y sistemas de almacenamiento. Tendrán que estar ubicados en los 34 municipios incluidos en el Convenio de Transición Justa de Aragón, con un máximo del 20% de la superficie total en municipios colindantes.

06 NUDOS DE TRANSICIÓN JUSTA



Presentación del concurso nudo Mudejar en Andorra, Teruel

Los promotores dispondrán de dos meses para presentar los proyectos a la Mesa de Evaluación del concurso, presidida por la persona titular de la Dirección del ITJ e integrada por representantes del MITERD, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Federación Española de Municipios y Provincias, entre otros.

CRITERIOS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL

En la adjudicación de proyectos se tendrá en cuenta su contribución a la Estrategia de Transición Justa. Para ello se analizarán aspectos como la generación de empleo (directo con ex trabajadores de la central de Andorra y empresas auxiliares, e indirecto, considerando un porcentaje femenino) o la puesta en marcha de planes de formación para desempleados. Además, se analizará el efecto indirecto en proyectos empresariales o industriales locales relacionados.

También se valorará la existencia de planes socioeconómicos, así como acuerdos con otros productores o asociaciones locales, la promoción del autoconsumo energético para ciudadanos y empresas de la zona, o la promoción de comunidades energéticas, junto con los ingresos que se generen localmente.

07 FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA

El Fondo de Transición Justa es un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. El Fondo de Transición Justa facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

Como parte del Pacto Verde Europeo y con el objetivo de lograr la neutralidad climática de la Unión de manera efectiva y justa, la Comisión Europea propuso la creación de un mecanismo para una Transición Justa que incluye un Fondo de Transición Justa. Indicó que el mecanismo debe centrarse en aquellas regiones y sectores más afectados por la transición, dada su dependencia de los combustibles fósiles.

El Mecanismo consta de tres pilares

- a. El Fondo de Transición Justa
- b. Un régimen específico en el marco del programa InvestEU
- c. Un mecanismo de préstamo para el sector público con el Banco Europeo de Inversiones para movilizar inversiones adicionales en favor de las regiones afectadas.

El Fondo de Transición Justa concede principalmente subvenciones. El régimen de transición específico en el marco de InvestEU atrae inversiones privadas. Las actividades del Banco Europeo de Inversiones deben movilizar financiación pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO FTJ

Hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia la consecución de los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, de conformidad con el Acuerdo de París.

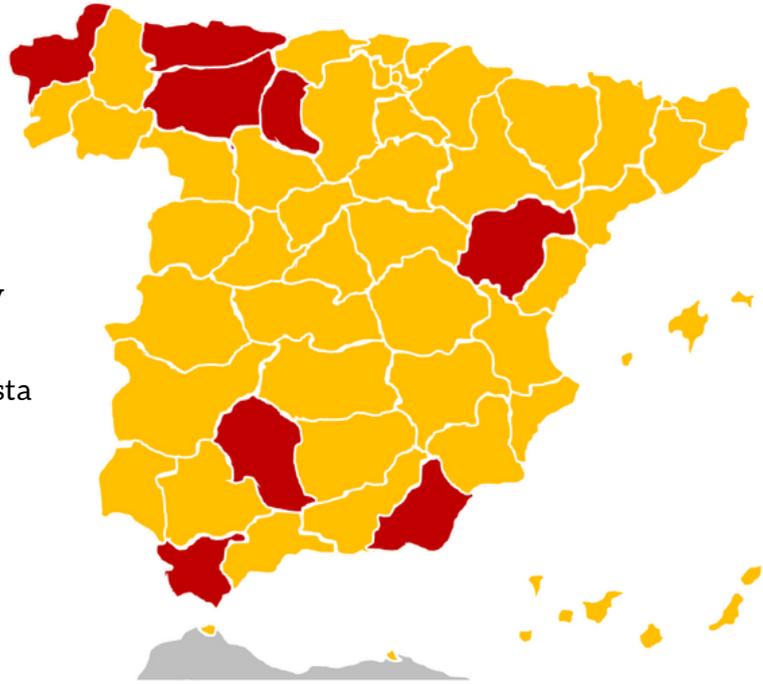
07 FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA

TERRITORIOS ELEGIBLES:

Asociados al cierre de centrales termoeléctricas de carbón

Provincias: Asturias, León, Palencia, Cádiz, A Coruña, Córdoba, Almería y Teruel.

Zona del Convenio de Transición Justa de Alcudia



Durante 2021 se ha negociado con la Comisión Europea el ámbito de territorios elegibles: **A Coruña, Asturias, León, Palencia, Teruel, Almería, Córdoba y Cádiz, entre las que se repartirán 868,7 millones de euros.** A estos territorios se ha unido, tras negociación con la Comisión, la zona de transición justa de Alcudia (Mallorca).

La distribución de los recursos de este nuevo fondo se ha realizado por el Instituto para la Transición Justa en base a una metodología consistente con los criterios utilizados por las instituciones europeas en el reparto del fondo entre los Estados miembros, tomando en consideración volumen de emisiones, empleo en minería y peso del empleo industrial.

De la aplicación de estos criterios resulta una dotación de 154 millones de euros para Andalucía, 263 millones de euros para el Principado de Asturias, 197 millones de euros para Castilla y León, 111 millones de euros para Galicia y 92 millones de euros para Aragón. Los 52 millones de euros restantes serán para la gestión directa del Instituto para la Transición Justa.

Se ha elaborado, desde el ITJ, un primer borrador del Plan de Transición Justa con las CCAA y se ha iniciado la redacción del Programa de Transición Justa, que será un único programa y donde se establecerán 9 prioridades (una por cada territorio, que gestionarán las CCAA, más otra para actuaciones transversales que gestionará el ITJ). Tanto el plan como el Programa deben ser aprobados antes de finales de 2022.

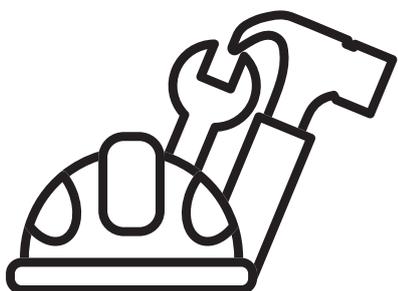
8.6 SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS SECTORIALES

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE MINERÍA 2019-2027

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 se ha reunido sistemáticamente para realizar un seguimiento del avance de los compromisos contemplados en el Acuerdo Marco. Son miembros de la comisión los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO de Industria), Unión General de los Trabajadores (UGT-FICA) y Unión Sindical Obrera (USO), y la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (Carbunión).

Se ha avanzado en todos los puntos del acuerdo marco, el plan social, la restauración, la orientación, formación e integración laboral de los trabajadores excedentes de la minería, y en las medidas destinadas al impulso de la reactivación en las comarcas mineras. El apoyo a la creación de empleo en estas zonas es importante, dinamizado gracias a ayudas a empresas, restauración e infraestructuras.

En el año 2021 se ha reunido en tres ocasiones: el 20 de febrero, el 30 de junio y el 30 de noviembre.



Hasta finales del 2021, ITJ ha desplegado instrumentos de ayuda para la creación de empleo y salvaguardas sociales equivalente o superior al número de empleos afectado por los cierres recientes, que afectaron a unos 1.330 puestos de trabajo.

8.6 SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS SECTORIALES

ACUERDO DE SEGUIMIENTO DE LAS CENTRALES TÉRMICAS

El 'Acuerdo por una Transición Energética Justa para las centrales térmicas en cierre' recoge el compromiso de las partes para acompañar la transición laboral y la reactivación económica de las zonas afectadas por el cierre de las centrales térmicas.

Con la adhesión del grupo energético EDP en marzo del 2021, todas las centrales térmicas de carbón de España quedan incorporadas a este acuerdo, único en el mundo por el consenso alcanzado.

Entre las medidas que recoge destaca la elaboración, por parte del Gobierno, un plan de apoyo a la formación profesional e inserción laboral de las personas trabajadoras para facilitar la adecuación de los planes formativos a la demanda de nuevos perfiles, en el que se está trabajando a través del PRTR.

En el acuerdo, las empresas se comprometen a elaborar un plan de acompañamiento para trabajadores y territorios que incluye propuestas de nuevas inversiones en las zonas, así como a diseñar planes de recolocación para el personal propio y a dar prioridad a la contratación de las personas trabajadoras de empresas auxiliares.

08 CIUDEN



La Fundación Ciudad de la Energía- CIUDEN es un actor clave en la elaboración de medidas y la gestión de ayudas en los territorios de Transición Justa, a nivel nacional.

Con la modificación de sus estatutos se convierte en una fundación dependiente del ITJ, una herramienta de la Administración General del Estado para trabajar en la transición energética.

La Fundación tiene instalaciones de alto valor para proyectos preindustriales de secuestro y captura de carbono. Se trabaja en su adaptación para que puedan incorporar distintas tecnologías en una misma localización a modo de ecosistema de innovación, con proyectos de hidrógeno y almacenamiento renovable, que permita dar respuesta a varias de las demandas de los sectores energéticos, industrial y la digitalización de forma interconectada, pudiendo aumentar la eficiencia conjunta de las soluciones y por lo tanto su competitividad y posterior despliegue.

09 MÁS AYUDAS CON PRIORIDAD TJ



Más allá de las líneas de ayuda propias, el ITJ ha trabajado con otros organismos del MITERD, incorporando medidas específicas para la transición justa en instrumentos y líneas de ayudas:

- PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento con componentes de transición justa y priorización de zonas de transición justa en medidas de renovables innovadoras, hidrógeno y almacenamiento energético.
- Priorización de proyectos en zonas de transición justa para la orden de proyectos piloto de comunidades energéticas. Dotada con 40 millones para proyectos que impulsen la innovación social y la participación ciudadana en renovables, eficiencia energética o movilidad eléctrica.
- Priorización de proyectos en zonas de transición justa para proyectos innovadores de almacenamiento energético: Línea dotada con 150M€.

- Priorización para proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en zonas en transición justa. Línea dotada con 150 millones para proyectos pioneros de hidrógeno renovable, con viabilidad comercial, para su producción y consumo local en sectores de difícil descarbonización, como la industria o el transporte pesado.
- El Programa empleaverde de la Fundación Biodiversidad prioriza zonas de transición justa en su convocatoria de subvenciones para proyectos dirigidos a la promoción y creación de empleo y empresas vinculadas al medio ambiente. Cuenta con 9,4 millones de euros para proyectos dirigidos a impulsar la transición. De esta cantidad, el 90% podrá utilizarse en los territorios protagonistas de la transición energética y, en particular, en las regiones del carbón.
- La Hoja de Ruta del Biogás considera priorizar los proyectos de biogás en zonas de transición justa.
- Para el apoyo de proyectos donde se den cierres de centrales, se mantendrán en el territorio el acceso a red tal y como establece el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre. Esta norma regula la sustitución de la potencia térmica de carbón por potencia renovable en el mismo punto, de tal modo que el acceso a red y al recurso hídrico se lo llevarán a través de concurso los mejores proyectos para el territorio teniendo en cuenta criterios ambientales, económicos y sociales, como el número y tipo de empleos que se generen, al igual que el uso del agua que realizan las centrales pueda revertir en nuevos proyectos en los mismos municipios.

10 CONSOLIDACIÓN DEL DEL ITJ

Las personas y el presupuesto del organismo

Es importante tener en cuenta el contexto en el que estamos desarrollando toda la actividad del Instituto para la Transición Justa, O. A., (ITJ) dejando a un lado las dificultades propias de la pandemia que padece toda la sociedad y, a nivel administrativo, el reto de gestionar nuevos fondos, en nuestro caso, los del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia junto con el trabajo de la gestión del nuevo Fondo para la Transición Justa.

El Instituto para la Transición Justa proviene del antiguo *Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, O.A.*, creado en 1997 y que era el órgano gestor del "régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las zonas mineras".

Desde un punto de vista organizativo, tuvo especial relevancia durante 2021 **la aprobación de los Estatutos de este organismo, mediante Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, («Boletín Oficial del Estado», núm. 72, de 25/03/2021)**, ya que se determinó el ámbito competencial y la estructura del Instituto, así como, la publicación de la Resolución de 17 de mayo de 2021, del Instituto para la Transición Justa, O.A., por la que se delegan competencias («Boletín Oficial del Estado», núm. 126, de 27 de mayo de 2021) cuyo objetivo es facilitar y hacer eficaz su gestión.

Esto ha obligado a revisar los procedimientos de trabajo, revisar los flujos de firma y crear nuevas plantillas y modelos de documentos.

La estructura organizativa con una Dirección equivalente a una Dirección General y dos subdirecciones: Gerencia y Subdirección General de Estrategia y Planificación.

El equipo del ITJ lo conforman 41 trabajadores: 5 adscritos a la Dirección, 16 a la Gerencia y 20 a las subdirección.

Con la aprobación de su nuevo Estatuto se le han asignado al ITJ nuevos objetivos, funciones adicionales, y un considerable aumento de los fondos a gestionar, relacionados con la Estrategia de Transición Justa del Gobierno y particularmente con diferentes Fondos Europeos, el Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Transición Justa de la UE.

Al mismo tiempo, el ITJ continúa asumiendo las funciones encomendadas al antiguo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras:

Normativa:

Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.

Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón.

Orden TED/1323/2021, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las directrices de ejecución del Instituto para la Transición Justa, O.A., para la determinación y desarrollo de los instrumentos necesarios de ejecución de los créditos presupuestarios asignados al plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética de la Componente 10 "Estrategia para la Transición Justa" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas.

**10 CONSOLIDACIÓN DEL
DEL ITJ**

CAPÍTULOS PRESUPUESTO	Programa 42JA MRR C10.I1 Transición Justa	Programa 4230 Desarrollo económico comarcas carbón	Programa 456N Transición Justa	TOTAL 2022	TOTAL 2021
Cap. I (personal)			2.428,40	2.428,40	2.392,51
Cap. II (gastos corrientes)			5.014,99	5.014,99	4.818,99
Cap. III (gastos financieros)			929,44	929,44	0,5
Cap. IV (tr. corrientes)		155.671,67	11.290,78	166.962,45	182.200,00
Cap. VI (inversiones)	11.000,00		1.560,00	12.560,00	4.790,00
Cap. VII (tr. capital)	99.000,00	140.877,90	13.850,00	253.727,90	227.661,84
Cap. VIII (activos financ.)			10	10,00	10
TOTAL	110.000,00	296.549,57	35.083,61	441.633,18	421.873,84

* En miles de euros

El programa 42JA se engloba dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, correspondiéndose al componente 10 “Estrategia de Transición Justa”.

El Programa 4230 es el Desarrollo económico de las comarcas minera del carbón, desde donde desarrollamos el nuevo marco de la minería y velamos por el cierre de los marcos anteriores y seguimos haciendo las labores de ejecución, seguimiento, evaluación y salvaguarda.

El Programa 456N Transición Justa es un programa nuevo, dentro de las nuevas competencias adquiridas por el ITJ.

Indicadores ayudas a empresas:

Además de la gestión de la nueva convocatoria de ayudas a empresas, el Área de Empresas continúa la tramitación y seguimiento de los expedientes anteriores para verificar que las empresas han cumplido las condiciones impuestas con la concesión de la ayuda.

Los compromisos pueden dividirse en dos fases diferenciadas, por una parte, la fase de ejecución del proyecto y creación del empleo, de cuyo cumplimiento deriva el pago de la subvención. Posteriormente, **la fase de mantenimiento, exige que las inversiones y el empleo se mantengan durante los tres años posteriores, con el fin de asegurar lo máximo posible la consecución del objetivo de reactivación económica de estas zonas.**

Hay que destacar que, en el caso de incumplimiento de las condiciones, tanto en la primera fase como en la de mantenimiento, tiene lugar el procedimiento de revocación de la ayuda.

ACTIVIDAD - FASE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	INDICADOR
Proyectos Empresariales generadores de empleo	118
Actas de Comprobación realizadas (de la inversión y el empleo)	22
Proyectos liquidados en 2021	27
Pagos efectuados a CCAA en 2021 (a 29 proyectos)	5.459.682 €
Pequeños proyectos Empresariales generadores de inversión	256
Actas de Comprobación realizadas (de la inversión y el empleo)	35
Proyectos liquidados en 2021	51
Pagos efectuados a CCAA en 2021 (a 57 proyectos)	1.608.666 €
ACTIVIDAD - FASE DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES	INDICADOR
Proyectos Empresariales generadores de empleo	58
Verificaciones del mantenimiento del empleo	26
Verificaciones del mantenimiento de la actividad y la inversión	64
Resolución de cumplimiento (empleo)	13
Resolución de cumplimiento (inversión)	25
Resolución de revocación (empleo)	5
Resolución de revocación (inversión)	5
Elaboración de requerimientos	35
Otras actuaciones	6
Pequeños proyectos de inversión (# de expedientes)	26
Verificaciones del mantenimiento del empleo	22
Verificaciones del mantenimiento de la actividad y la inversión	22
Resolución de cumplimiento (empleo)	9
Resolución de cumplimiento (inversión)	16
Resolución de revocación (empleo)	8
Resolución de revocación (inversión)	1
Elaboración de requerimientos	19
Otras actuaciones	5

Indicadores Infraestructuras

Además de la tramitación de los nuevos convenios firmados en 2021, es necesario realizar el seguimiento de los convenios firmados con anterioridad. Hay que resaltar que todos los convenios comprometidos en el marco minero 2013-2018 han sido firmados entre 2019 y 2021, la gran mayoría en diciembre de 2020, con gran esfuerzo por parte del ITJ.

Desde el Área de Infraestructuras, se realiza la comprobación de las justificaciones y la adecuación al proyecto previsto. La mayoría de los convenios contemplan diversos hitos de pago en función de la ejecución de los proyectos, que están distribuidos en varias anualidades. Una vez finalizados, se comprueba la ejecución total del proyecto y se procede a su liquidación.

Los convenios contemplan la posibilidad de modificaciones, para lo que es necesario la celebración de comisiones de cooperación que lo acuerden, aprobando para ello adendas al convenio.

Por último, se han de resolver cuestiones litigiosas derivadas de marcos anteriores, entre las que destacan la ejecución de sentencias, la mayoría de ellas procedentes de largos procesos judiciales.

ACTIVIDAD	INDICADOR
CCAA Beneficiarias (AST, ARA, CYL, CLM)	4
Convenios gestionados (2019 y 2020)	90
Nuevos Convenios firmados en 2021	14
Adendas firmadas (2021)	37
Importe global proyectos	172.043.824 €
Comisiones de Cooperación mantenidas con CCAA	8
Informes Técnicos Realizados	30
Informes de Modificación de Proyecto emitidos	5
Requerimientos de Documentación justificativa enviados	43
Propuestas de Resolución de pago emitidas	4
Justificaciones de pago efectuadas	20
Justificaciones de anticipo efectuadas	15
Convenios liquidados en 2021	3
Importe pagos convenios liquidados en 2021	17.632.080 €
Pagos efectuados a CCAA en 2021 (Incluye los liquidados)	28.975.649 €
Ejecución de Sentencias relativas a Convenios Plan 6-12	13
Importe ejecución Sentencias relativas a Convenios Plan 6-12	7.141.603 €
Recursos Técnicos	9

Indicadores en Convenios de restauración y minería:

Respecto a la restauración, además de la gestión de los convenios por el desarrollo del RD 341/2021 de las que son beneficiarias las Comunidades Autónomas de Asturias, Aragón y Castilla y León, con fondos del PRTR, se gestiona la línea de costes excepcionales dentro del presupuesto ordinario del ITJ.

Además hay que seguir gestionado el plan del cierre de la minería 2013-2018.

LÍNEA DE CONVENIOS (R.D. 341/2021)	
ACTIVIDAD	INDICADOR
CCAA Beneficiarias en el año con proyectos plurianuales (AST, ARA, CYL)	3
Convenios gestionados firmados	3
Proyectos incluidos	7
Requerimientos de Documentación de solicitudes enviados	3
Importe global plurianual concedido de los convenios	147.583.051 €
Superficie total a restaurar (ha)	2266,3
Empleos totales previsto	344-356
Importe global de anticipos de pagos realizados de los convenios	73.345.000 €
Comunicaciones de subvenciones BDNS	2

LÍNEA DE COSTES EXCEPCIONALES (Orden IET/594/2014)	
ACTIVIDAD	INDICADOR
CCAA Beneficiarias con proyectos plurianuales (AST, CYL, CLM y ARA)	4
Proyectos total con resolución de concesión	8
Requerimientos/ Notificaciones de Documentación enviados	7
Importe global plurianual concedido a los proyectos	44.188.640 €
Informes técnicos	3
Justificaciones de pago recibidas	5
Propuestas provisionales de resolución de pago	3
Proyectos liquidados	3
Importe global de pagos realizados de los proyectos	14.994.678 €
Avales cancelados	2 (pendientes)
Comunicaciones de subvenciones BDNS	1

LÍNEA DE MINERÍA (Orden IET/2095/2013) Y PLAN DE CIERRE 2013-18	
ACTIVIDAD	INDICADOR
Sentencias judiciales ejecutadas	1
Sentencias judiciales estudiadas	2
Embargos AEAT/ TGSS gestionados	1
Peticiones judiciales gestionadas	1
Informes realizados (Minería, Litigiosidad, Reintegro, Libro de Energía, Ruta de los Minerales)	6

ANEXO. DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación está disponible en la web del ITJ.

Para facilitar su localización pueden acceder a través de estos enlaces:

ANDALUCIA

Carboneras

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Puente Nuevo-Valle del Guadiato

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Los Barrios

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

ARAGÓN

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

ASTURIAS

Suroccidente

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

ANEXO. DOCUMENTACIÓN

Valle del Nalón

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Valle del Caudal y Aboño

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Protocolo de Actuación

CASTILLA Y LEÓN

Montaña Central Leonesa-La Robla

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Guardo-Velilla

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Fabero-Sil

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Bierzo Alto

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

ANEXO. DOCUMENTACIÓN

Laciana-Alto Sil

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Cubillos Sil-Ponferrada

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

GALICIA

Meirama

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Informe de Participación Pública
- Protocolo de Actuación
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

As Pontes

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Protocolo de Actuación

CASTILLA LA MANCHA

Zorita

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Protocolo de Actuación
- Informe de Participación Pública
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

CASTILLA Y LEÓN-PAÍS VASCO

Garuña

- Delimitación, caracterización y diagnóstico preliminar
- Cuestionario para la participación
- Protocolo de Actuación
- Informe de Participación Pública
- DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

- 30/12/2021. El MITECO invierte más de 11 millones en las comarcas mineras de Castilla y León.
- 29/12/2021. El MITECO lanza ayudas por 91 millones para infraestructuras municipales en zonas de transición justa.
- 28/12/2021. El MITECO otorga más de 17 millones de euros a proyectos generadores de empleo en zonas mineras que movilizarán 135 millones en el tejido productivo local.
- 27/12/2021. El MITECO y Aragón firman el Convenio para la restauración ambiental de zonas afectadas por minas de carbón cerradas
- 01/12/2021. El Acuerdo Marco de la Minería de Carbón avanza en todos sus elementos.
- 30/11/2021. El Gobierno y Castilla y León firman el Convenio para la restauración ambiental de zonas afectadas por minas de carbón cerradas.
- 23/11/2021. El Gobierno amplía hasta 2025 las ayudas por costes laborales en la restauración de terrenos afectados por la minería del carbón.
- 28/09/2021. El MITECO y el Gobierno de Asturias firman el convenio que agilizará la restauración de zonas mineras
- 24/08/2021. El Gobierno destina 144 millones a la restauración ambiental de zonas con minas de carbón en Asturias y Castilla y León
- 07/07/2021. El Instituto para la Transición Justa destina 107 millones a la promoción de alternativas económicas en los territorios de León afectados por el cierre de la minería
- 08/06/2021. Se inicia el proceso de participación pública para la elaboración del Convenio de Transición Justa para As Pontes
- 07/06/2021. El Instituto para la Transición Justa (ITJ) y el Instituto de las Mujeres (IMs) han firmado un protocolo para el desarrollo conjunto de actuaciones en el marco de la elaboración de los Convenios de Transición Justa.
- 25/05/2021. El concurso para la concesión de capacidad de acceso al Nudo de Andorra (Teruel) sale a audiencia pública
- 18/05/2021. El Gobierno aprueba 150 millones de euros en ayudas para la restauración ambiental de zonas degradadas a causa de la minería del carbón
- 14/05/2021. Firma del Protocolo de Actuación para la elaboración del Convenio de Transición Justa de Garoña
- 07/05/2021. El MITECO adjudica ayudas para la puesta en marcha de 15 proyectos municipales en zonas afectadas por el cierre de las centrales térmicas
- 22/04/2021. El Instituto para la Transición Justa destina 27 millones de euros a financiar proyectos generadores de empleo y desarrollo económico en zonas mineras
- 07/04/2021. El MITECO lanza el proceso de participación pública del Convenio de Transición Justa de Los Barrios, en Cádiz
- 24/03/2021. El Gobierno firma con sindicatos y empresas el Acuerdo para la Transición Justa, que ampara desde hoy a todas las centrales térmicas de carbón de España
- 23/03/2021. El Gobierno aprueba el estatuto del Instituto para la Transición Justa
- 09/03/2021. El MITECO, el Gobierno de Andalucía y la FEMP firman los protocolos para elaborar los Convenios de Transición Justa para áreas de Almería, Cádiz y Córdoba
- 10/02/2021. El apoyo a la formación y la empleabilidad de los trabajadores excedentes centra el objetivo del Acuerdo Marco de la Minería
- 09/02/2021. El Instituto para la Transición Justa lanza la consulta previa del programa de ayudas formativas para desempleados de minas y centrales térmicas de carbón
- 28/01/2021. El MITECO confirma su compromiso con la Transición Justa en As Pontes

AGRADECIMIENTOS



El equipo del Instituto para la Transición Justa quiere dar las gracias a todas las personas con las que colabora cada día para avanzar en los proyectos que lleva a cabo.

El Instituto para la Transición Justa quiere cerrar esta Memoria 2021 agradeciendo el apoyo y la colaboración recibida a los profesionales, organizaciones de todo tipo, así como a los distintos Organismos de la Administración a todos los niveles - ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Delegaciones de Gobierno y al conjunto de la Administración General del Estado. También a entidades públicas y privadas, empresas, organizaciones sociales, sindicatos, agencias de desarrollo local y sobre todo, las personas afectadas.

¡ Gracias !



INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

Paseo de la Castellana, 160

28071. MADRID

www.transiciónjusta.gob.es

direccion@transiciónjusta.gob.es

